

tan praxiosos y tristes como esas yedras
qu: nacen y se mueren entre las piedras.

Ni el romántico arrullo de las palomas
ni los besos del hada de los aromas
mi espíritu entusiasman; -- la vida mía,
como el agua que corre preñada y fría
y que refleja apenas en su carrera
los apios cimarrones de la ribera,
serena se desliza: la horrible calma
sus inmóviles nieblas vierte en el alma.
Si la luz me deslumbra, la sombra anhelo;
luego, cuando la sombra tiende su velo,
mi alma á la eterna noche no se acostumbra,
y ama las tintas grises de la penumbra.

¿Nada hay ya que me halague? ¿Para ese tedo
que hiela mi existencia, no habrá remedio?...
¿Oasis de mi vida lleno de flores,
en donde está la fuente de mis amores!
¿Oh, compañera amada, tú que eres bruma,
con tu amor infinito calmas mi pena,
y mi alma soñadora, que sale herida
de las luchas ardientes que hay en la vida,
cuando me abres los brazos, halla descanso,
lo mismo que las aguas en el remanso.

A medida que breves pasan los años
aumentan en la vida los desencantos:
el espíritu siente dolor profundo
cuando observando al hombre conoce el mundo,
y sus alas derriten las ilusiones
en el calor de fragua de las pasiones:
Así yo, cuando juzgo rotos los lazos
que á la vida me ligan, en tus abrazos,
que son prueba constante de tu cariño,
encuentro nuevas fuerzas, me vuelvo niño,
siento el perdón, -- que es hijo de la clemencia, --
descender á mis labios, -- no es la existencia,
como era antes, un fardo que nos agobia,
y vuelvo á amar la tierra, cuando de novia
se viste, con su traje de primavera,
al mirar cerca el astro que arde en la esfera.
¿Quién su dolor entonces no da al olvido?
¿Es infeliz el ave junto á su nido?

SANTIAGO MACIEL.

Montevideo, Marzo 14 de 1895.

AMOR QUE PASA

(DEL LIBRO INÉDITO "NOVELAS CORTAS")

El maíz, vencedor del desierto, levantando
por todo el campo sus millones de penachos
como un ejército de valientes, no dejaba ver
bica el rancho, oculto allá abajo en la margen
del río y medio cubierto por los sauces per-
fumados y las ceibas enrojecidas.

La tierra salvaje se volvía mansa y tran-
quila bajo la acción de las raíces forecejantes,
entregadas á un trabajo permanente, en lucha
con la virginidad de la llanura, hasta ren-
dirle y arrancarle su cariño bajo el verde
manto de las hojas. El soplo de la primavera
corría avivando el instinto poderoso que hace
tejer su cesto al gusano y á la flor enarcar
el agitado estigma.... El instinto vital reco-

rría el mundo haciendo mugir al toro en las
praderas y cantar al ave en los follajes.

Las vegetadas, altas las ancas poderosas; va-
gaban en raudos galopes, perseguidas de lejos
por los potros salvajes, lanzando relinchos so-
noros. Seguían en trote singular, ariscas y
espantadas, como un grupo de ninfas sorpren-
didas por un tropel de sátiros....

Los campos, visitados por la primavera, es-
tallaban en flores. Las pitas bravías alzaban
sus columnas cilíndricas, en cuya copa iba á
desarrollarse en breve, al ardor del verano,
un cosmos de oro. El polvo se arremolinaba
en nubes ardientes allá en los caminos sinuo-
sos y largos. Las ramis de los sauces colga-
ban con su eterna tristeza, y el concierto de
las cigarras ensordecedoras bullía como una
comparsa de pierrots en el membrillar ondu-
lante. La naturaleza, siempre virgen y siem-
pre madre, sentía en sus entrañas los gérme-
nes fatales del triunfo del Sol!

Sólo Juan, ajeno y sordo al vital ejemplo,
permanecía insensible en el fondo del rancho,
en tanto que la esfera celeste brillaba como
la cúpula de un templo majestuoso. Sólo Juan
sentía una negra tristeza que amurillaba su
recio semblante. Así pasaba las horas sin es-
cuchar el enjambre melódico de las aves que
abatían el vuelo en los pastos, en el techo del
rancho, en la rueda del carro. Su alma soña-
ba tal vez algún raro sueño. Por eso no vio
llegar por el sendero polvoroso una cabezita
de niña, una jovencita rubia apartando los
pastos sin causar ruido.

Venía dulcemente, sosteniendo una pequeña
batalla, sacándose de la cara los muridos hi-
los fibrosos que le atajaban el paso y ven-
ciendo aquel verdor tapizado á trechos de
amapolas enormes, rojas, redondas, vírgenes
cálidas que guardan en su seno el ensueño!

Avanzaba la cabezita rubia, ostentando un
sombro de paja. A veces la tapaban las mat-
tas como si fueran olas, y luego otra vez re-
parecía sobrenadando en el verdor, envuelta
en la aureola luminosa del día....

Juan sintió angustia, casi miedo, cuando la
miró cara á cara. Era una visión hermosa y
pura, y se presentaba á sus ojos ceñido el ta-
lle por una cinta roja. Si alguna vez la vieja
Mitología le hubiera hablado de las ledas nin-
fas, tal vez la creyera la Ceres joven surgien-
do de los prados en flor, la diosa de los tri-
gos, hendiendo el aire, corriendo el espacio
con su figura cándida. Al verla quedó en ex-
tasis. La sangre se le fué al rostro, y sintió
que las rodillas le temblaban cual si fuera á
caer. La sublimidad vista por completo no le
habría anonadado de tal suerte ni quitado el
dominio de sus incultos sentidos.

No pudo Juan, como sucede ante una gran
emoción, articular una sola palabra. Su len-
gua quedó muda, y su corazón como un pé-
ndulo corto apresuró sus latidos.

¿Quizá miraba desvanecerse para siempre
aquella anima la imagen de la primavera! La
vió alejarse, y quedó triste. No había sido, sin
embargo, una alucinación.

Lo había mirado bien adentro con su luz
de estrella, turbándolo todo. Desde entonces
pensó con frecuencia en aquellos ojos divinos
y fatales, terriblemente hermosos en su raro
fulgor y magia potente y en aquellos cabellos
del color de la espiga bajo el Arco Triunfal
de los cielos. Decididamente su vida que labó
encadenada á lo imposible.

Pasaron los años, y las primaveras impusie-
ron á Juan el tributo que todo ser paga á

las leyes naturales, poblando sus noches de
huraño con la visión de cabelleras rubias y
rosadas carnes de mujer.

No lejos de su rancho se levantaba la casa
blanqueada y señorial de un viejo criollo, casa
donde se festejaba todos los años á San Iai-
dro, patrono de los campos sembrados; casa
también donde se respiraba un aura de cariño,
al revés de lo que pasa en las familias crio-
llas. Quizá el gato y los perros no opinaran
de la misma manera, á pesar de su reconoci-
da mansedumbre; pero es lo cierto que don
ripólito y sus dos tostadas hijas no tenían
más defecto, si así puede llamarse, que una
gran indiferencia por la: letras, que les ha-
bría hecho confundir la I con la X.

A fuerza de pasar á caballo por "las casas"
llegó Juan á detenerse algunas veces bajo la
fresca ramada y aun á departir sobre algo
más que los vaticinios acerca de las estacio-
nes y sus cambios con el viejo propietario,
hombre rigurosamente veraz y tomador de
mate.

Hablaban de la guerra una tarde, de la ro-
ja guerra en cuchillas y valles, cuando la me-
nor de las morochas aparecióse viniendo del
bosque de ceibas.

Ardía la tarde soporosa; la bóveda celeste
semejaba la copa de caolin de un horno colosal;
el polvo rojizo se atorbellinaba en los ba-
jos y cuevas, y sus nubes pequeñas buían
como alegres fantasmas.

Cambiadas las buenas tardes, Juan pidió un
jarro de agua, que le alcanzó Filomena, más
encendida que una de esas nubes de fuego
que flotan en las tardes de estío en el Occi-
dente....

Más adelante las lunas de enero y las ce-
bas sangrientas vieron algo que nunca quisie-
ron revelar á los vientos. El anciano ombú
supo también de una pasión humana, y se re-
goció esperando ser testigo de un nuevo
idilio, el más ansiado para él por tratarse
de Filomena, á quien hubiera podido lla-
mar su biznietita. Pero fué vana la esperan-
za del pobre árbol viejo, que oyó en una fres-
ca y ruborosa mañana la despedida despedida
del mozo: --"Me voy del pago, Filomena, para
que me elvides y porque no te quiero perder.
Debes quedarte tranquila y segura de que yo
no podré querer á ninguna en la vida".

Sin embargo, de parte de la muchacha la
despedida fué más tierna y fué regada con
llanto. Juan se alejó, y al estar á dos ó tres
cuadras refrenó su caballo para volver el ros-
tro por última vez. Divisó á Filomena, le man-
dó un adiós con la mano abierta, y pirando
espuelas se alejó cantando tristes versos de
amores, que oyeron indiferentes las salvajes
pitás del camino....

VICTOR ARREGUINE.

LA QUIMERA ENCADENADA

Por fin, hump vendido la tri-
ple Quimera antigua, la Hidra,
y el Dragón que venía á ser el
y el Gato, señor del aire.

(Victor Hugo)

¡Oh musa del prodigio!... ¿quién te niega!

Los bellos días de la edad pagana

Resucitan á la hora de la siega

En la provida tierra americana.

Sin comprender, en su indolencia griega,

Miran los campos de la mies cristiana.

Media el ardiente sol, y la canora

Falange segadora

Bajo el ombú repara la fatiga,

Dulce inclinando la cerviz sedosa

Sobre la raíz amiga,

Y cuando duerme, cuando acaso sueña,

Iris levanta su divina enseña,

Y Ceres, madre de la rubia espiga,

Va colgando de frutos el ramaje,

En tanto la india cándida y salvaje

Detiénese indocisa

Al hallar en el fondo del bosque

Un joven Fauno, que con dulce risa

Mira gozoso su belleza incauta.....

Es fuerza Pan la melodiosa flauta

Que antes sonara en el pensil bucólico,

Con ritmo melancólico,

Para seguir en bárbaros acentos

Que, al llegar el Amor, ruja en su orquesta

Con el suspiro enorme de los vientos,

Toda convulsa la sensual floresta.

Ruga el esfuerzo la caprina frente,

Pero es el canto idílico impotente,

Y el Dios silvestre fatigado calla

Mirando triste al balcico Marte,

Que busca en veno campos de batalla:

Los Céiros derriban su estandarte,

Y por benéfico arte

El fulminante acero se transforma

En la mano inmortal; cobra la forma

De la pacífica hoz, y al dios se entrega

Como un gañán al goce de la siega,

Mientras duermen las dulces segadoras.

Con vibraciones lentas y sonoras

Taño en la siesta su violín el grillo,

Y á su acorde salvático y sencillo

Pasan danzando las gentiles Horas.

Sin temor á las flechas voladoras

De Diana, pace la inocente cierva,

Y la calandria, que el nidal vigila,

Se alza de pronto y en los aires canta

Al ver entre el sauzil cómo adelanta,

Desnudo el pie sobre la blanda yerba,

Con su clásico andar, noble y tranquila,

La diosa casta, la gentil Minierva

De la verde pupila.

Tras ella trota el plácido silencio,

Pobre de carnes y de vientre flácido

(Circunstancias que excluyen lo de plácido),

Y con un grito de terrores lleno,

Que á duras penas de su pecho arranca,

Dice: --"vi un monstruo colosal! presumo

Que es un Dragón, á vomitar veneno:

Despliega al viento una bandera blanca

Tenne y fugaz, como si fuera de humo,

Y asorda el campo con su voz de trueno!

Neptuno llega remontando el río

Humillada la frente,

Lívido el rostro y el mirar sombrío,

Sin Tritones en pos, roto el tridente:

"La Hidra, clamó, "de los abismos dueña,

Halló á su paso la extensión pequeña!

Por misteriosas fuerzas subyugada,

Marcha entre sirtes de coral y espuma

Buscando el rumbo incontrastablemente!

Debe llevarla un dios! Entre la bruma

Senti el resuello de su vida ardiente!

Y Filomena, con el dulce estilo

Que hace divino su canoro acento,

Trinó: --"¿Qué pasa en el azul tranquilo?

Porque ayer pedí asilo

Á un hilo que iba en la región del viento,

Y entre mis dedos á través del hilo,

BEBA

NOVELA POR CARLOS REYLES

UN TOMO

DORNALICHE Y REYLES, EDITORES

(Conclusión)

Me pareció que andaba un pensamiento,
--"¡Necios!, grita el atlético Vulcano,
Que en un recodo del camino asoma
Trayendo en una mano
El mazo con que la materia doma:
"Eso es la obra inmortal del genio humano,
Á cuyo mandamiento soberano
El mar se arquea y el cantil se mueve!
El Dragón que te espanta, buen Sileno,
Y la Hidra, rey de las marinas aguas,
Y ese sutil y leve

Hilo que hallaste en el azul sereno,
Filomena, sabed que todo es bueno!
Todo salió radiante de mis fraguas!
Os asombráis por que os habéis dormido
Cuando empezaba la viril pelea,
Y á nuestro triste reino del olvido
No ha llegado la luz, ni habéis sabido
Cómo brilló sobre el dolor la idea!
Neptuno altivo, furibundo Marte,
Volved al sueño y evitad la mofa!
Respetad aún vuestra grandeza el arte:
Aun dice Homero con soberbia estrofa
Del padre Jove el pavoroso ceño,
La nube casta y el rencor de Juno.
¡Marte, abandona la hoz, vuelve á tu sueño,
Y tú también, Neptuno!

Filomena genial, luce las galas
De tu canción en dulcitas endechas:
Mas ve la altura á que tu canto exhalas,
Que te herirán las detonantes balas
En donde no las apolíneas flechas!
Preñada de cosechas
Opima Ceres, vela tú: Reposo,
Bajo el cariño de este sol de fuego,
De tu augusto cansancio, y vete luego
Á dar tus frutos al antiguo mundo,
Donde agoniza el germen moribundo
Sobre el prado infeliz, que no descansa

Gimiendo bajo el tardo
Paso del buey, que al arrastrar la reja
Sólo halla en torno al balcico cardo
Que al lirio punza y á la espiga veja...
Pero... ¡qué veo! El hombre gime y ceja!
Dale tu aliento, Palas!
MINERVA, con voz profética:
--" ¡Trá, si sabe padecer sin queja,
Vencer sin iras y subir sin alas."

VULCANO.
--" Su vida es corta, y su camino estrecho:
Iba por él un animoso pecho,
Cayó una infamia y lo aplastó debajo."
MINERVA.
--" Es preciso matar la vía de hecho."
VULCANO.
--" La raíz es honda. No saldrá de cuajo."
MINERVA, con energía:
--" Yo la voy á matar!

VOCES EN TORNO.
--" Paso al derecho!"
VULCANO.
--" Yo me vuelvo al taller."
VOCES EN TORNO.
--" Gloria al trabajo."

MANUEL BERNÁRDEZ.

Cuando se anunció la aparición de *Beba*
temí que el libro sufriera un fracaso. Se con-
vendrá conmigo en que me sobraba razón para
pensar así. Después de aquella desdichada no-
vela que Reyles escribió é imprimió en mala
hora, dejándose llevar, sin duda, de consejos
de amigos poco escrupulosos, se encerró en
un completo silencio, dedicado por entero á
las faenas de su establecimiento de ganadería,
y sólo allá, de tarde en tarde, aparecía uno
que otro artículo suyo, de costumbres campe-
ras, por lo que poco ó nada se podía juzgar
de sus adelantos literarios. Era imposible, por
lo tanto, esperar un progreso tan notable como
el que demuestra en su último libro. La sor-
presa que no produjo la lectura de *Beba* fué
grande, y no tengo por qué ocultarla. Ojeé el
volumen, primeramente con más deseos de
dejar intactas sus páginas que de emplear en
ellas el corta-papel, pero unos cuantos párra-
fos, de no recuerdo qué capítulo, despertaron,
apenas leídos, mi curiosidad, y me hicieron
cambiar totalmente de propósito. El estilo sen-
cillo, correcto, castizo en muchos pasajes, sin
ampulosidades ni giros rebuscados, -- falta en
que incurren muchos de nuestros literatos de
campanillas, -- me agradó sobremanera, y leí el
libro todo, de la cruz á la fecha, sintiendo en
ello un verdadero placer, el placer del aficio-
nado que de improviso, y cuando menos lo
piensa, se encuentra en presencia de algo bue-
no y se complace en admirarlo con deteni-
miento.
No tendré que esforzarme gran cosa para
narrar las impresiones que *Beba* ha dejado en
mi espíritu, pues esta novela es de aquellas
que sugieren mucho sin necesidad de apelar
á recursos extraordinarios que suplan la
pobreza del tema y hagan menos pesada la
tarea de señalar sus bondades y defectos más
salientes. En primer lugar, la obra tiene dos
calidades que la recomiendan desde luego:
es genuinamente nacional, sin asunto alguno
importado del extranjero, y pertenece al gé-
nero moderno, al adoptado por los pontífices
de la novela, estando, sin embargo, expurgada
de las crudezas que en ciertas ocasiones son
necesarias, y adornada de todas las excelen-
cias y bellezas que impone el realismo más
puro. Lo real, lo humano, interpretado admi-
rablemente, palpita en todos y cada uno de
sus capítulos, en hermosos rasgos de observa-
ción, en detenidos análisis psicológicos, en
descripciones exactas y vigorosas y en un estu-
dio profundo é intenso de distintos caracteres.
¿Qué más se puede pedir á un escritor novel?
Es posible, ó mejor, dicho, casi seguro, que
muchos críticos, y otros muchos que no lo son,
encuentren pobre y vulgar en su esencia el
drama del libro, y que reprochen la prolijidad
que su autor ha puesto en la enumeración de
los detalles, en la narración de los hechos, en
la exposición de las escenas y aun en la pin-
tura de los personajes que provocan unos y
otras. Para mí, en el lujo de esos pormenores
está precisamente el mayor mérito de toda la
obra. "La verdad humana, dice un sabio crí-
tico, por el mero hecho de serlo, aunque ex-
teriormente parezca prosaica, es más poética
que toda ficción, pero lo es solamente para los
que saben leer la poesía que hay en el fondo

de lo que parece más insignificante y trivial; deduciéndose de esto, que a mayor grado de exactitud corresponde también mayor grado de evidencia poética, al paso que las obras apoyadas sólo en la falsedad, aunque exteriormente se muestren lozanas, llevan algún germen interior que las corroe. Todas las pequeñas y todas las minuciosidades que abundan en *Beba* son las que constituyen la vida humana,—que no tiene nada de despreciable ni baladí para el arte,—vida que Reyles ha tratado de reproducir fielmente, mezclando las grandezas con las miserias, las pasiones elevadas con los sentimientos bajos, los colores brillantes con los colores sombríos. ¿Quiere decir esto que *Beba* sea una novela vulgar, despojada de toda poesía? No; de ningún modo. Hay poesía en este libro, y en gran cantidad, pero es esta poesía amarga, conjunto de hiel y de ambigüedad, que enturbia la limpidez de la existencia del hombre y levanta una tupida muralla de nieblas y brumas que obscurece en absoluto su porvenir. Lo poético y más prescindo que el dolor y la alegría puede llegar a lo sublime: todo consiste en que el novelista posea arte suficiente para lograrlo y en que el lector tenga comprensión bastante para interpretar la concepción de aquél.

Bajo dos fases puede considerarse la obra de Reyles: bajo la faz científica y la novelística. Deseando aquél, indudablemente, andar sobre terreno seguro y aprovechar, además, los vastos conocimientos que en la práctica ha adquirido, desarrolla el drama en el campo, en un establecimiento ganadero que denomina *El Embrión*. La fiebre de mejoramiento del ganado que se deja sentir desde cierto tiempo a esta parte en muchos lugares de la República. Le sirve de punto de partida y enlaza la acción principal de la novela con el movimiento de progreso que se inicia, movimiento sin importancia en apariencia, pero que en rigor de verdad representa una nueva forma de la lucha por la vida, un juego terrible que, como los del azar, tiene sus alternativas frecuentes y sus caídas bruscas y fatales. En las primeras páginas del libro, el autor describe con cariño de artista y de *amateur* las atrevidas experiencias, los afanes sin cuento y los desvelos múltiples que se impone Gustavo Ribero, el propietario de *El Embrión*, para obtener la reproducción entre animales consanguíneos, exponiendo las opiniones de los zootécnicos y criadores más afamados, las del ilustre Bakewell, de los hermanos Colling, de Goyot, de Webbe, etc.; juicios que aquél estudia con ahínco, sacando las más difíciles conclusiones y llegando a resultados lisonjeros. En estas disertaciones, Reyles emplea páginas y más páginas, interrumpiendo a veces el relato y produciendo un sí es ó no es cansancio en el lector. Luego presenta a los protagonistas, Ribero y *Beba*, en primer término, viéndolo en un mundo aparte, amándose sin decirselo, activos, nerviosos, únicamente preocupados del establecimiento y de la realización de los sueños que cada uno acaricia íntimamente. Después viene la familia de los Benaventes, un grupo deformado, estúpido, amasado con levadura social, montón de figurillas infladas de pretensiones, necesidades y de una ambición desmedida por el tesoro que Ribero acumula tras paciente y asidua labor: un fragmento, en fin, de la humanidad egoísta que conoce sólo el mundo por su lado comercial y lucrativo y que rechaza lejos de sí, porque es incapaz de sentirlo, todo sentimiento generoso y elevado. Hay gran exactitud en ese cuadro de familia burguesa, ceñida a las ridículas preocupaciones sociales, ahita de riquezas, de lujo, de todas las comodidades que puede propor-

cionarle el dinero, y que en su afán de adquirir fortuna y de llegar a la meta de sus ambiciones mezquinas, salta por encima de todo, sin escrúpulos ni sonrojos, y se embarca en lo primero que, según sus cálculos positivistas, puede servirle de escalón para el logro de sus propósitos. En el estudio de este grupo Reyles ha estado felicísimo, acertado en las observaciones y análisis, debiendo haberse especial mención, sin embargo, de *Beba*, Ribero y Rafael, tres figuras arrancadas de la realidad, prolijamente perfiladas, con las cuales se ha enarriado de manera visible, concentrando toda su atención en el proceso de su vida y en los conflictos que provocan y que constituyen el asunto principal de la novela.

Beba es un carácter extraño, aun que no raro, pero carácter al fin. Caprichosa, romántica, llena su apasionada cabeza de ideas extravagantes, de aventuras y episodios amorosos, pasa los primeros años de su vida soñando cosas imposibles hasta que, arrastrada por su temperamento nervioso y enfermizo, se une en matrimonio con Rafael Benavente, creyendo así realizar el ideal que se había forjado en sus locos fantasmas de niña. El desengaño viene pronto, casi rápido. Aquel joven bien vestido, frívolo, enamorado únicamente de sí mismo, pagado de su bella persona é insensible a todo pensamiento digno y honesto, no era el esposo que ambicionaba, y en su corazón ardiente y fogoso, ávido de pasión, germinaba un odio profundo, una aversión inmensa que abre entre ambos un abismo insalvable y eterno. Todo el cariño que sentía desde pequeña por su tío Ribero,—un tío bondadoso y bueno que la educó y cuidó con solicitud paternal,—mezcla al principio de admiración y respeto,—muy semejante al que Clotilde siente por el doctor Pascal en la última novela de la serie de los Rougon-Macquart, de Zola,—se convierte de pronto en un amor intenso, del cual aquél también participa con no menos violencia, aun cuando una y otro lo ocultan cuidadosamente. El estallido de este amor culpable se produce después de algún tiempo, y con él se produce también la descomposición en la familia, ruptura inevitable, lógica, que se adivina y se impone por la sucesión de hechos que van eslabonándose lentamente y que tienen como remate una catástrofe final.

Al vulear un río torrencioso, salido de madre, las olas arrastran la embarcación en que navega la esposa de Rafael, exponiéndola a una muerte segura. Allí está toda la familia de los Benaventes y hasta el mismo Rafael, pero ninguno se atreve a correr en socorro de la desgraciada joven. Ribero, que contempla desde tierra el cuadro, se arroja valientemente al agua y consigue alcanzar y treparse, mediante heroicos esfuerzos, a la débil canoa, que se perdía ya en las revueltas del río. Su empresa gigantesca no tiene, sin embargo, resultado. La frágil embarcación marcha impelida por la vertiginosa corriente y nada es capaz de detenerla. Dos noches vagan al acaso, a merced de la tempestad, y en la fiebre del delirio, acurrucadas una contra otra para precaverse mutuamente el calor de sus cuerpos, se confiesan su amor intenso, sus anhelos de largos años, privándose horas y más horas en dulce éxtasis amoroso. Al amanecer del tercer día la tormenta se disipa, y los dos amantes, henchidos de felicidad y olvidados del mundo entero, pisan tierra y van a colgar su nido de amor en un rancho pobre y miserable, en el cual sellan su criminal pasión. *Beba* era, pero era, a sabiendas, como la Clotilde del doctor Pascal, orgullosa de entregarse, de satisfacer el más grande deseo de su vida toda. No dice, como aquélla: Apodérate de mí,

maestro, puesto que yo me entrego!—pero cambio exclama, verdaderamente dichosa: Me siento contenta de mí misma, como si acabara de llevar a cabo una generosa acción!

El cuadro del río desbordado es un trozo magnífico y quizás la mejor página que, con fuerza descriptiva, contiene el libro. Lo único que se debe lamentar, y hasta censurar, es la aventura de los dos amantes, aventura de corte romántico, completamente inverosímil, colocada allí sin otro fin que producir efecto y preparar la caída de *Beba*. ¿Necesitaba Reyles apelarse a este recurso gastado para llegar al idilio? No lo necesitaba, puesto que con un poco menos de idealismo y algo más de realidad hubiera dado al pasaje todo el interés que quisiera y salvado la armonía de la obra y la unidad de los sucesos, interrumpidos en ese punto de manera inesperada.

En *El Embrión* el idilio termina. El esposo de *Beba* oye de boca de ésta la confesión plena de su falta, los reproches que le dirige por su temprano desencanto y la muerte de sus ilusiones, y en lugar de reprimirla por su conducta, de ser hombre una sola vez siquiera, se echa a llorar como un niño, agotado y exhausto, enteramente abatido por el despocho que le produce la idea del ridículo que caerá sobre él. Oh! el ridículo!... No siente la ofensa ni el derrumbamiento del hogar, no; llora su orgullo herido, su estimación pisoteada y multada, su nombre rodando entre las habillitas y barlas de sus conocidos y amigos. ¿Cuántos ejemplares como éste pueden tomarse de la vida real! El personaje es perfectamente humano. Entre esa juventud desordenada, que se malgasta estúpidamente en salones, calles y plazas, satisfecha de su existencia hueca, de sus placeres efímeros, de su constante aburrimiento, sin que en su cerebro, relleno de migajas de pan, tenga cabida nunca un pensamiento noble, ni en su espíritu, completamente vacío, una energía y vital, que encuentre acaso el original de ese carácter que admirablemente ha trazado Reyles?... El sentido de lo humano y el conocimiento de la psicología que aquél demuestra en todo el libro, resulta en esa figura más que en ninguna otra, a pesar de la excelencia de la pintura de los personajes principales.

Después de la escena anterior, el desenlace se precipita, aunque no desordenadamente. *El Embrión* desciende a la ruina. Las experiencias de Ribero fracasan por completo, y una enfermedad extraña, consecuencia de los cruzamientos que aquél practica en los ganados, se declara rápidamente en la hacienda y la devasta en su casi totalidad. Con la ruina del establecimiento, nace la desconfianza en aquel carácter que parecía energético y entero, y con el desaliento el desamor a *Beba*, que comprende bien pronto toda su enorme desdicha. —Fué contra la corriente y la corriente la ahogó.

Gustavo Ribero, desamado separarse de su amante, ofuscado por la idea de que todo lo que ellos hacían estaba malldito de Dios, idea que tanto puede ser la obsesión de un cerebro que empieza a desequilibrarse, como los remordimientos de una conciencia adormida que despierta de improviso, parte para Europa, abandonando a la que sacrificó, por su cariño, reparación, tranquilidad, familia, todo lo que para una mujer honrada constituye el tesoro de su existencia. Un monstruo horrible y asqueroso, fruto de aquella criminal pasión, nace en ese entonces, y temblando *Beba* no ya el obvido, sino el desprecio de su tío, se suicida, arrojándose al mar.

El carácter de Gustavo, como se ve, de acuerdo al final de la novela. Toda su delicadeza mo-

ral de los primeros tiempos, toda su fortaleza de espíritu demostrada en diversas y difíciles ocasiones, se transforman en desfallecimientos y puerilidades incomprensibles, que sólo podrían explicarse por el derrumbe de sus operaciones financieras ó por el hastío de unos amores ilegítimos, reprobados por la sociedad.

Ni una cosa, ni otra, es, sin embargo, admisible. Quien, como él, desprecia las preocupaciones sociales y se cree en la lucha por la vida, desafiando todas las dificultades y obstáculos que se oponen a su paso, no cambia tan fácilmente de temperamento, ni menos llega al extremo de colocarse al mismo nivel en que estaban aquellos que sólo le merecían desprecio y lástima. En la última parte del libro Reyles ha deslucido su pintura, substituyendo una hermosa figura con un maníático ó un neurótico desdichadísimo.

Algo de esto sucede también con *Beba*. Como Rafael, es un sér profundamente humano, que camina fatalmente a su destino, sin que la detengan los gritos de la razón ni los escrúpulos hipócritas ó interesados de las gentes que la rodean. El amor lo era todo para ella: perdido éste, sólo la muerte le ofrecía la dicha de que ya no disfrutaba en la tierra, y se quita la vida sin vacilar, derramando una lágrima por su juventud y hermosura, y enviando sus postreros besos, con la punta de los dedos, a *El Embrión*, a la ciudad y el último al través del mar....

Acabó como había vivido, con un rasgo de su carácter exaltado. El único reparo que podría hacerse aquí, es la enorme contradicción que resulta de la mezcla de idealismo y materialismo que ha puesto el autor en la heroína de la novela. Ideal en sus amores y en los principales actos de su existencia, llega a un materialismo extremado cuando se trata de las cosas de *El Embrión*, y tan pronto se la ve cerca de las nubes como arrastrando su hermosa cabeza por el suelo, seducida por los asuntos más triviales é insignificantes. Quizás ni el mismo Reyles haya advertido este grave error en que ha incurrido, y de ahí lo extraño y á veces inverosímil del carácter de *Beba*.

Entre el grupo de los Benaventes, hay también un personaje real, que merece citarse. Es el de Ramoncito, el único amigo sincero de *Beba*, que la acompaña en sus horas de dolor; un joven pobre, que seducido por el dinero, se une á una muchacha rica, agostando su juventud y su porvenir, sin alcanzar más ventajas positivas que la humillación y el menosprecio con que lo obsequian los Benaventes. Caso harto frecuente es éste, que bien puede compararse, por la exactitud, al de Rafael y *Beba*.

Antes me he referido al estilo de la novela y he dicho que me pareció correcta y hasta castiza. Repito esto nuevamente, pero quiero hacer una observación: Reyles abusa de los modismos españoles, y en muchas de sus descripciones camperas, y hasta en el lenguaje de sus personajes, se advierte ese defecto, que podrá no ser capital para el mérito del libro, pero que encajan mal en páginas genuinamente nacionales y en asuntos que rechazan, si no excluyen, otro lenguaje que no sea el propio.

El diario de *Beba*, por ejemplo, que debía diferenciarse del estilo del novelista, puesto que tiene que ser el reflejo del carácter de aquella, está escrito de igual manera que las narraciones, sin que se descubra la más pequeña diferencia entre uno y otros.

Sin esos lunares y sin los que he señalado antes y otros de menor cuantía, que no afectan poco ni mucho al mérito real de la novela, *Beba* podría considerarse,

á mi juicio, como una obra acabada, y bastaría por sí sola para dar derecho á su autor á ocupar un puesto prominente entre los principales literatos uruguayos. Lo que no quita, sin embargo, que sea, como manifesté al principio de esta revista, el mejor libro que ha aparecido desde un año á esta parte, y que merezca, por lo tanto, que se le separe del montón de volúmenes insustanciales que viven una vida anónima en los estantes y escaparates de librerías y bibliotecas, y se le disponga preferente colocación entre los escogidos.

EDUARDO FERREIRA.

HIJOS!

Quando el amor y la ilusión ardían
En mi cabeza juvenil é inquieta,
Los hijos de mi mente aparecían
Para darme un mal nombre de poeta.

Hoy, que la edad madura se aproxima,
Al calor del hogar rindo tributo,
Y el renombre de padre me echo encima
Cada vez que el amor me da su fruto.

El hoy con el ayer comparo, y miro
Que los hijos son obras más completas,
Y en mi severa convicción no aspiro
A ceñir el laurel de los poetas.

OROSMÁN MORATORIO.

1893.

LA SUERTE

—¡La suerte, la suerte!...

Tan desfallecida, tan triste, tan abatida era la voz que iba así, por la larga calle de eucaliptos que cruza á Villa Colón, ofreciendo la fortuna á los demás; tanto contrastaba su temblor de desgracia y pobreza con aquello que pregonaba, que nos llamó la atención.

Estábamos en la puerta de la diminuta quinta adonde la convalecencia había llevado á Alberto Planas, un amigo que íbamos á acompañar los camaradas por turnos.

Nos volvímos.
Acababa de pasar el último *break*, el de *Domínguez*, conduciendo su contingente de pasajeros del último tren de la tarde, y el polvo dorado se envolvía replegándose sobre sí mismo suavemente detrás del coche que se tambaleaba á lo lejos, animados los caballos por el alegre chasquido de la fusta, al resonar vibrante en el espacio sereno.

Entre el polvo revuelto se acercaba, marchando con paso indiferente é igual de caminante obstinado, el lotero de la voz triste, sobre cuyo traje viejo el sol de la tarde, filtrándose á través de las hojas, borlabá calados arabescos de oro.

—Si me quisieran hacer el favor de un poquito de agua, dijo al llegar junto á nosotros, con forzada sonrisa de mendigo, llevando al sembrero su mano gruesa y deformada. Es para el muchachito. Está enfermo....

Junto á él, deshecho, rendido, sosteniéndose apenas, los gruesos zapaticos llenos de tierra, el muchachito, un niño de cinco años con unos ojos negros en que flameaba la fiebre, dejaba caer, apoyándola contra el cuerpo del

padre, su cabecita llena de palides, la pequeña boca contraída, abrasada por el polvo asco del camino.

Los hicimos entrar, y mientras el niño ansioso, con la locura de la sed bebía el agua fresca, el padre, mirándolo con infinita tristeza, se pasó la mano por los ojos y la sudorosa frente, con ese movimiento de fatiga dolorosa que arrastra el suspiro.

—¿Está cansado?

—Eh!—Un poco, sí. También... Vengo desde Montevideo.

—¿A pie?

—¿Y entonces? Los pobres no tenemos para más.... ¡Cuatro leguas á pie, bajo el sol, y la vuelta todavía!

Eh... ¿qué quieres? ¿agregá con su sonrisa triste y amarga. Es por el chico. El doctor me dijo que le trajera aquí, á respirar el aire del campo; de estos árboles, que son buenos... Los ricos pueden venir á vivir, á buscar la salud sin trabajo... Yo sólo puedo traerlo un rato todos los días.

¡Pobre hombre! Todos los días emprendía aquel viaje penoso, terrible, para dar un poco de aire puro á su pequeño hijo, para que el campo grande y generoso, pródigo como todo lo bueno, diera un átomo de su vida colosal al niño enfermo; todos los días debía emprender la marcha, paciente y obstinado: arrastrando lentamente al hijo débil que desfallecía á las pocas cuadras; entonces cargaba con él, lo cubría con sus brazos y continuaba su camino, baja la cabeza sudorosa, agobiado por el mundo de tristeza que llevaba en su alma, atormentado por la vista de aquella carita pálida, mortecina, en que se reflejaba un algo doloroso y fatal que asustaba.

Miré con respeto á aquel hombre.

—¿Al menos venderá usted números de lotería por el camino? le dije.

—Eh!... Casi nunca. La gente no quiere comprar.

—Es una desgracia.

—Oh! es mucha desgracia, señor, salir por la mañana y volver á la noche, muerto de cansancio y sin nada.... Pero, de todos modos, mejor que estar en casa.... Tenía otro chico, menor que éste.... Se enfermó una tarde....

Una tos ronca, ronca, una tos de perro, como si tuviera lleno de telas el pecho.... Era rubicundo y blanco, y tan gordito, tan hermoso!.... Me parece que lo estoy viendo todavía. ¿Qué quiere! no lo puedo olvidar: hace ya un mes, y siempre lo tengo aquí, fijo; ¡ah! qué tristeza, señor! Después de una noche terrible que nos pasamos mi mujer y yo velándolo, escuchando un ronquido continuo cada vez que respiraba, un ronquido que nos causaba el pecho, porque era tan seguido que no le dejaba cerrar la boca, llegó la mañana. Entonces fué cuando le dió una tos terrible que lo ahogaba.... Se le pusieron unas manchas moradas en la cara, tan pálida y húmeda que daba miedo.

Cuando con los ojitos celestes llenos de lágrimas, pudiendo hablar apenas, me dijo: "Papá... me cansó de suspirar...." sentí un frío, un frío!... parecía que tenía hielo en las venas y en el pelo. Después fué peor; respiraba tan ligero, que no podía ser más; ligero, ligero, cada vez más ligero, y siempre con el ronquido aquel que me desesperaba. Empezó á ahogarse, y entonces ¡pobrecito! se abrazaba de mí, loco porque iba á morir; gritaba que se ahogaba.... "Papá, no puedo.... Papá, no puedo...." se retorció, con la cara toda violeta y los ojos muy abiertos llenos de lágrimas otra vez... ¡Ah Dios mío, qué horrible! Al fin cayó muerto.... ¡Pobre mi hijito!...

Y sollozo.

—Vamos; paciencia, murmure.

—Si, más vale no acordarse de eso, ya se acabó!... Pero desde entonces la casa se quedó vacía y mi mujer no hace más que llorar siempre, siempre, a toda hora... da tristeza entrar allí: más valía quedarse en la calle... Después, se enfermó éste, el otro hijo; yo creí que también se moría, y pensé que me iba a volver loco; pero, gracias a Dios....

El niño se había dormido sobre la silla, inclinada la pálida cabecita a un lado, respirando aceleradamente, con la frente bañada de sudor, acariciado por la tarde placida que le envolvía en su gran manto de brisa.

—Bueno, dijo el botero, que se había quedado un instante ensimismado contemplándole con inmensa ternura. Mil gracias, señores.

—¿Se va ya? Se ha dormido el niño.

—Eh... qué le vamos a hacer! Tengo que volver a Montevideo, y a pie se tarda. Santiaguito, Santiaguito, dijo, levantándole la cabeza suavemente, Santiaguito... El niño despertó suspirando.

—Vamos, volvamos a casa ¿eh? Ya descausaste un poco... ¿Vamos?

Y cargó con él despidiéndose. El sol se ocultaba abandonando el cielo amarillo. En la calma inmensa de la tarde, la campana del Colegio Pío vibraba tristemente, tranquila, dejando en el espacio lleno de misterio las notas del Ángelus.

Y así vimos cómo se perdían a lo lejos en la larga calle de eucaliptos, llena de la luz rojiza y turbia del crepúsculo, el niño y el hombre, aquel hombre que sin abandonar su paso igual e indiferente, de caminante obstinado, llena el alma de infinita tristeza, agobiado por el mundo de dolor y llanto que llevaba en el alma estrujada, iba ofreciendo a los demás la fortuna y la dicha con un billete, estrechando el ambiente placido de la tarde grandiosa con el eco de su voz, que lejano, casi perdida ya, decía:

—¡La suerte, la suerte!...

ARTURO A. GIMÉNEZ.

RIMAS

Hemos obtenido para su publicación las siguientes estrofas, que su autor, el poeta Guillermo P. Rodríguez, no creyéndose digno de llevar su nombre por corresponder a un estado de ánimo distinto del que hoy priva en su espíritu, nos ha entregado firmadas por W.

Te ruego que no aumentes tus agravios
Si mides de mis frases los excesos;
Pero quisiera convertir tus labios
En el caliente nido de mis besos!

Tu dádiva de amor equititando,
Sin ser tu humillación ni hacer mi orgullo,
Por lo que debes a mi amor, es poco!
Por lo que debes a tu honor, es mucho!...

¿Debo aún esperar?... Tanto he esperado,
Que ya duda mi espíritu abatido
Si esta pasión que siento la he soñado
Y si a ti alguna vez te he conocido!

DE LO MALO A LO MEJOR

Del drama en dos actos, por D. Alcides De María, que se estrenará en la noche de hoy en el Teatro Artístico Nacional y que lleva por título el que hace a la cabeza de estas líneas, en tres actos las dos escenas siguientes, que dan una idea de su argumento, desprovisto de trama.

Figuran en él como personajes: Don Severo, viejo que vive modestamente de rentas; Julián, joven sin profesión y sin fortuna, que aspira a Representante; Tomás, agricultor y propietario de una granja; Adela, hija de D. Severo y esposa de Julián; Aurora, hija de D. Severo y esposa de Tomás; Patricio, mozo de Julián.

La acción pasa en Montevideo, en época de un gobierno constitucional.

ACTO 1.º

ESCENA VI

Adela. Hola, papá, buenos días.

D. Severo. Que Dios te guarde.

Adela. — Esperaba

que fueses al trabajo....

D. Severo. Ya me lo dijo el calandria

de tu mamá, y ahora

iba a pasar....

Adela. — Qué cachaza!

Si hace más de media hora

que estás haciendo antesala

y eso es mucho cumplimiento

para una hija....

D. Severo. — Te enfiada?....

Pero debes convenir

que en el *bullet* de una dama

entran hoy ciertos menurjes,

ciertas cocheras... vaya...

que ni al padre ni al esposo

es conveniente mostrarlas;

y como pudiera ser

que tú también las usaras,

por no pecar de indiscreto

hice tiempo... pero, calla!

que estoy echando de ver

que te pones colorada.

Adela. También tienes ocurrencias....

D. Severo. Vamos, que no te hacen gracia.

Hablemos, pues, de otra cosa.

¿Y Julián?

Adela. Julián, a casa

de la modista habrá ido,

pues se ha empeñado en que vaya

al recibo del ministro,

y, como es fiesta de gala,

necesitaba un vestido....

D. Severo. Y quizás alguna alhaja,

que hay que llevar mucho tren

donde va la aristocracia, *(Coincidencia)*

esa gente del gran mundo

que siempre a lo grande gasta

y a veces vive del crédito

que mantiene con la farsa,

comprometiendo el tesoro

de su buen nombre y su fama.

Caramba que estás mordaz,

y qué indirectas, caramba!

Adela. Indirectas?

D. Severo. — Ó directas.

que son de las de Tardaguila.

D. Severo. ¿De modo que tú confiesas

que corren mal las finanzas

aunque echan, Julián; y tú,

las puertas por la ventana?

Adela. Eso es mucho exagerar;

que si es verdad que nos falta

algunas veces dinero,

nuestras deudas no son tantas,

y si nombran a Julián

representante....

D. Severo. — Muchacha....

Adela. Estaremos desahogados

y habrá con qué solventarlas.

D. Severo. Mira, no seas tonta, Adela

y escucha, escucha con calma.

(Se sientan.)

Cuando un cajero, ó cajera,

ve sin darse la caja
y sabe bien, además,
que no cuenta con entradas,
debe advertirlo al patrón,
y el patrón ponerle tasa
a los gastos ó salidas
para que quiebra no haya,
a lo menos fraudulenta;
porque, pudiendo evitarla,
la casa que no la evita
y que el capital malgasta,
esa, Adela, en el comercio,
esa queda deshonrada!

Haz de cuenta que eres tú
la cajera, y que tu casa
es la casa de comercio
a que capital le falta
y con entradas no cuenta,
porque el dueño no trabaja.
¿Qué debes, pues, advertirle?
Que si otra senda no traza
para su cuenta corriente,
la deshonra....

Adela. — Padre! basta,
que con tu lengua de hiel
me estás destrozando el alma.
¿En nuestro hogar la deshonra!....
No sabes tú cuán amarga
es la acibar ponzoñosa
que destila esa palabra....
mas no será; mi Julián
irá muy pronto a la Cámara;
tiene amigos... tiene luces....

D. Severo. Si, sí, luces... apagadas,
que no alumbran su razón
porque destellos les faltan
para mostrarle el abismo
que se está abriendo a sus plantas.

Adela. ¿Qué abismo?
D. Severo. El que va cavando
la vida desordenada
del lujo y de la molición;
de ese *far niente* que arrastra,
embotando los sentidos,
a la ruina, a la desgracia,
y que....

Adela. — Padre, por favor;
eso que dices me daña.
Julián podrá ser culpable,
mas no es tan grave su falta
para que así lo maltrates
en su ausencia.

D. Severo. — Mentecata,
crees que lo quiero ofender,
y lo que quiero es que salga
de esa pendiente fatal
donde, si el hombre resbala,
rueda hasta el fango, y con él
de tal manera se mancha,
que a veces son indelebles
las señales que le estampa.

Yo estimo a Julián; lo estimo
porque es tu esposo; en las aras
fidelidad le juraste
y debes siempre guardársela;
pero, por lo mismo, Adela,
que tu ventura se labra
con la dicha de tu esposo,
que es la dicha de tu casa,
debes al punto advertirle
todo el peligro que entraña
esa vida negligente,
esa vida regalada

en que se vive de intrigas,
de ilusiones, de esperanzas,
y en que a veces se cosechan
decepciones tan amargas
que, si tu Julián las prueba,
jamás habrá de olvidarlas.
Pero Julián tiene amigos!....

Adela. Amigos!.... pobre muchacha;
D. Severo. si tú supieras lo que es
para esa gente encumbrada

la amistad del que no tiene
mucho dinero en sus arcas,
algún filón que explotar,
ó a lo menos mucha audacia....
pues es—no sé si lo entiendes—
como un juego de barajas
en que jugándose sucio,
es decir, con muchas trampas,
se le da cebo al amigo
con las primeras ganancias,
y, a lo mejor, en camisa
se le deja en la jugada.

Adela. Señor, pero eso es inicuo.
D. Severo. Si, pero, eso es lo que pasa
en los juegos de política,
en que la intriga y la farsa
son las armas favoritas
con que se lucha y se gana
cuando se persigue el lucro,
cuando el patriotismo falta.
Julián no entiende esos juegos;
aun no conoce esas trampas
con que del hombre de bien
la dignidad se rebaja.

Haz tú que no las conozca,
y dile que más se alcanza
elaborando la miel
que siendo, para chuparla,
zángano de esa colmena
a que le llaman la Patria.
(Se oye el sonido de un timbre.)

Adela. Pero.... si no me equivoco
alguien ha entrado....
—De casa
deben ser, porque el mucamo
no ha anunciado su llegada.

D. Severo. Tal vez Julián....
Adela. (Asonándose a la puerta del foro.)
Si, Julián.
D. Severo. Pues me alegro;—Adela, trata
de mostrarte complaciente
como de costumbre;—basta
que con cariño le indiques
que la situación es mala,
y que es mejor no hacer gastos
aunque a recibos no vayas;
después yo me encargaré
de persuadirlo....

ACTO 2.º

ESCENA V

Julián, Patricio, Adela, Aurora, D. Severo y Tomás

D. Severo. Ja, ja, ja
Hombre.... vaya una ocurrencia. ¿
Tomás que de ti me hablaba
(dirigiéndose a Julián)

Julián. ¿Qué?
D. Severo. Te caricaturaba....
sin ofenderte, en conciencia.

D. Severo. Quiere hacerle agricultor,
Y como yo lo aplaudía,
—verá, verá, me decía
con frases de buen humor:
cuando la granja recorra
con sus gruesos zapatonos,
bombachas por pantalones,
su gran sombrero ó su gorra;
cuando vaya de mañana
a la hora en que amaneca
a aprender, por si se ofrece,
a manejar la picana,
y vuelva sucio y cansado,
antes que llegue la siesta,
a contarnos lo que cuesta
trabajar con el arado;
Adela, como muchacha,
hará lo que Aurora hacía;
mas, mientras ella se ria

de verlo con esa facha,
con grata satisfacción
lo diremos como jueces:
¡ahora si que bien mereces
una representación!

Tomás. Julián, no tomes a mal
lo que el suegro te revela,
y ve a vivir con tu Adela
esa vida del rural.
Da cierto que no te incita
el encanto que ella encierra,
pues para labrar la tierra
hay que dejar la levita.
Allá es puro *negligé*
y no se gasta la plata
en alfiler de corbata
ni en cuello a la *degollé*;
al contrario, el Labrador
lleva abierta la camisa
para que la fresca brisa
vaya a secarle el sudor.

Pero si el traje es tan ruin
que con el tuyo contrasta,
pues ninguno el tiempo gasta
en hacerse figurín,
en cambi mayor provecho
dan al hombre sus fatigas
llevando, cual las hormigas,
el grano bajo su techo;
el grano que se cosecha
cual la miel en la colmena,
cuando la labor es buena
y está el soldado en la brecha.

D. Severo. Alicientes de esa vida
de sencillas emociones.
Julián. En que hay que pisar terrones
en vez de alfombra mullida.

Tomás. Pero donde, en cambio, existe
esa dicha a que te exhorta
tu amigo, a quien no le importa
la moda con que se viste,
porque debe calcular
que, sufriendo un desastre,
no es la moda ni es el sastré
quien lo puede remediar.

Adela. Qué cosas!... me haces reír;
si apuras, Julián estalla.
Tomás. Déjalo, Adela, que vaya,
que allá está su porvenir.
Julián. Pero si yo nada entiendo
de hacer siembras ni hacer queso.

D. Severo. Bah!... no te aflijas por eso,
que nadie nació sabiendo.
Con libros y con maestros
se hacen pronto agricultores;
conque ¡fuera los temores!
y hazte, Julián, de los nuestros.
Adela. (Riendo)
¿También va usted a la granja?

D. Severo. ¿A la granja? ¿y por qué no?
¿piensas, acaso, que yo
ya me ahogo en una zanja?
El viejo es guarda de casa
cuando en su manejo es dueho;
que a veces sirven de mucho
la experiencia y la cachaza.
Yo en ella os puedo servir
para daros mi consejo,
y ya veréis cómo el viejo
os ayuda a producir.

Aurora. (A Julián)
No hagás caso á tonterías
y decide la partida:
mira, en la granja la vida
es de puras alegrías.
Julián. Pero yo estoy en Belén.
Tomás se empeña en llevarme,
mi suegro quiere empujarme,
y tú, Aurora, tú también.
Esto responde a algún plan
que precisa explicación....

D. Severo. Pues oye con atención

para que ceses tu afán.
(Se sientan.)
Imaginate un país
en que sean todos ases,
con militares capaces
de triunfar en Austerlitz,
con médicos, patentados,
sacerdotes, periodistas,
procuradores, artistas,
comerciantes, abogados,
litteratos, escribanos,
botánicos, ingenieros;
todo, menos cosecheros,
criadores y hortelanos.
En país de tanta gente
que busca lujo y moneda,
entre el sálvese quien pueda
a que arrastra esa corriente,
que falte el oro y la espiga
fácilmente se deduce....

Julián. ¡Si para uno que produce,
hay cien que viven de arriba!

Vamos, que usted exagera;
quien tiene una profesión,
si vive de ella, al turrón
no se le acerca siquiera.
Y un pueblo sin elementos
de esos á que usted critica,
sería un pueblo cosa rica....
Está usted contando un cuento.
Si fuera un pueblo de vagos,
puramente de haraganes....

Patricio. (Aparte)
Bonito pueblo de truhanes,
de esos que meten los clavos.
D. Severo. (A Julián) Chico, te pierdes de vista
para eso de discutir,
yo no he querido añadir
al rago ni al turronista,
porque basta por ahora,
si quiero el pleito ganar,
con que te pueda probar
que no hay clase productora.
Por eso, aunque en frase dura,
en ello fundo mi crítica;
lo malo aquí es la política—
lo mejor la agricultura.

Muy bello, amigo, es tener
defensores del derecho,
guardianes de pelo en pecho
y periódicos que leer;
quien practique mediciones,
quien prepare los ungüentos,
quien nos haga testamentos
y quien eche bendiciones;
mas si en medio á tanto ideal
no hay quien provea la cocina,
todo eso, ya se adivina,
es música celestial.

Conque, ¿me explico?
Canario!

D. Severo. Convéncete, majadero.
Patricio. (Aparte) Pues, amigo, don Severo
sabe más que un diccionario.

REGLAS DEL SILOGISMO

(APUNTES DE CLASE)

SUMARIO—1. Axioma fundamental—2. Aparente ob-
jeción—3. Primera regla.—4. Segunda regla.—5.
Tercera regla.—6. Cuarta regla.—7. Quinta regla.—
8. Sexta regla.—9. Séptima regla: primera forma.—
10. Segunda forma.—11. Séptima regla: segundo
caso—12. Octava regla.
(Conclusión)

7. Quinta regla: -- De dos negativas na-
da se concluye.— En las proposiciones negati-

tivas el sujeto está separado del atributo. Negación significa separación. Por lo tanto, en dos premisas negativas el término medio está separado de los extremos. Nada puede concluirse necesariamente, porque los extremos pueden estar unidos o separados entre sí, porque su separación del término medio nada supone para la relación de éstos.

Así, por ejemplo, en las premisas:

Ningún mamífero es ave.
Ningún pez es mamífero.

parece que pudiera concluirse: que ningún pez es ave; pero si en vez de pez ponemos pájaro, resulta un disparate: ningún pájaro es ave.

La razón es clara y se deduce de los principios sentados. Hemos dicho que una de las premisas, la mayor, debe contener la conclusión, y la otra, la menor, debe hacer notar que la conclusión, es decir, declara que tal ó cual caso entra en un principio general expresado en la mayor.

Esta relación de capacidad no puede ser manifestada en una proposición negativa. Así pues, la premisa menor debe ser siempre afirmativa.

Para concluir que: Todos los reyes no son virtuosos, de la premisa mayor: Todos los hombres no son virtuosos, es indispensable una premisa menor que determine y haga notar que los reyes están comprendidos entre los hombres: — Todos los reyes son hombres. Si ponemos una negación, la conclusión expresada es imposible.

8. — Sexta regla: — De dos afirmativas no puede deducirse una negativa. — Se infiere de lo dicho, que si los extremos están unidos con el término medio, tienen que estar unidos entre sí; no cabe concebir que puedan estar separados. Se comprende que si los términos reyes y mortales están ligados en las premisas al término medio hombres, al decir: Todos los reyes son hombres y: Todos los hombres son mortales, necesariamente tiene que haber unión entre los extremos y surge la conclusión: Todos los reyes son mortales.

9. — Séptima regla: — La conclusión sigue a la parte más débil.

Parte más débil es la negación con respecto a la afirmación y la particularidad con respecto a la universalidad.

Así pues, la conclusión sigue a la parte más débil quiere decir, que si una de las premisas es negativa, la conclusión será también negativa; y que si una de las premisas es particular, la conclusión lo será también.

Son dos los casos, por lo tanto, que abarca esta regla, según que la parte más débil se tome en cantidad ó en cualidad.

Vamos al primer caso, que no requiere muchas explicaciones. Se comprende a primera vista que habiendo una proposición negativa en las premisas, la conclusión debe ser negativa también, porque la calidad negativa de una proposición, significando separación entre el sujeto y el atributo, comprueba en el caso de que se trata que el término medio está separado de uno de los extremos, y por lo mismo, aun cuando está unido al otro extremo, no podríamos concluir que los extremos están unidos entre sí.

Lo que se niega de un todo, debe ser negado de todas las partes de ese todo. Esta es la forma negativa del axioma fundamental del silogismo y es precisamente lo que expresa en otros términos la regla referente a este caso, porque la conclusión se refiere a una parte ó un caso del todo expresado en la proposición continente.

Hemos dicho que una de las premisas debe contener a la conclusión (proposición continente) y la otra debe hacer notar que la con-

tiene (proposición aplicativa).

Hemos visto también al tratar de la quinta regla, que la premisa menor, proposición aplicativa, tiene que ser afirmativa.

Luego, en el caso presente, la negación tiene que reinar en la proposición continente, y por lo tanto, no puede decirse del contenido, de la parte, que es la conclusión, sino lo mismo que se ha dicho del todo. Si se ha dicho que el todo está separado de tal cosa, que no tiene tal cualidad, deberá concluirse que la parte está del mismo modo separada, y que no tiene tal cualidad. Si sentásemos la premisa: Todos los hombres no son justos, jamás podríamos concluir que todos los reyes, que son hombres, son justos.

9. — Pasemos ahora a considerar la segunda forma de la séptima regla: Si una de las premisas es particular, la conclusión también será particular.

Esta forma tiene dos casos: 1.º Las dos premisas son afirmativas; 2.º Una es afirmativa y la otra negativa.

Estudiemos el primer caso.

Representando gráficamente los términos de las proposiciones, por medio de rayas horizontales unidas por el signo +, por tratarse de proposiciones afirmativas, como sigue:

PREMISAS: $\frac{\text{Reyes} + \text{Hombres}}{\text{Hombres} + \text{Mortales}}$

Observaremos cuál es la extensión de esos términos.

Los atributos de ambas proposiciones deben ser términos particulares, en virtud del principio referente a la cuantificación del predicado que dice, que toda proposición afirmativa tiene su atributo tomado particularmente; un sujeto debe ser particular y el otro general, porque una de las premisas debe ser particular, que es el dato del problema.

Gráficamente las premisas estarán así representadas en el caso de que tratamos:

$\frac{\text{Universal} + \text{Particular}}{\text{Particular} + \text{Particular}}$

Vamos a demostrar que la conclusión tiene que ser particular, es decir, una proposición cuyo sujeto será un término particular.

Notemos que si la conclusión fuese universal, el único término universal de las premisas pasaría a ser sujeto de la conclusión y por estar en esta no sería ya término medio (2.ª regla), sino término menor, por ser sujeto de la conclusión.

Como en las premisas no quedan más que términos particulares, se ve claramente que el término medio estaría tomado dos veces particularmente, con lo cual se infringiría la tercera regla, siendo imposible, por lo mismo, toda conclusión.

Por otra parte, la proposición universal tiene que ser la mayor del silogismo, vale decir, la proposición continente (que contiene a la conclusión), porque la particular no podría contener, por lo mismo que es particular.

De aquí resulta que, siendo la proposición universal la premisa mayor, debe contener el término mayor expresando su relación con el término medio. Y la hipótesis de una conclusión universal es imposible, porque ese término universal tendría que ser a la vez término menor del silogismo (sujeto de la conclusión) y término mayor, es decir atributo de la conclusión, porque como hemos visto, el término universal tiene que estar en la proposición continente, es decir, mayor.

Ese término universal, que no puede ser término menor, tampoco puede ser término mayor, es decir, atributo de la conclusión, porque

siendo necesariamente afirmativa la conclusión, por cuanto de dos afirmativas no se puede sacar una negativa (regla 6.ª), su atributo no puede ser universal, sino particular. Ese término universal tiene que ser ineludiblemente término medio y no extremo. El silogismo es forzosamente el siguiente:

$\frac{\text{U-MEDIO} + \text{P-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MEDIO}}$ 1.ª Figura
Todos los hombres son razonables
Algunos seres son hombres
 $\frac{\text{P-MEJOR} + \text{P-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MAYOR}}$ 3.ª modo
Algunos seres son razonables

ó bien

$\frac{\text{U-MEDIO} + \text{P-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MEJOR}}$ 3.ª Figura
Todos los hombres son razonables
Algunos hombres son cariosos
 $\frac{\text{P-MEJOR} + \text{P-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MAYOR}}$ 4.ª modo
Algunos cariosos son razonables.

10. — Analicemos ahora el segundo caso de la séptima regla, que representaremos gráficamente de este modo:

$\frac{\text{Particular} + \text{Universal}}{\text{Particular} + \text{Universal}}$ Siendo una premisa particular, la conclusión debe serlo también.

Vamos qué términos puede haber en esas premisas. El atributo de la proposición negativa tiene que ser universal, y el atributo de la afirmativa será particular.

Estas son las consecuencias necesarias de los principios que rigen en materia de cuantificación del predicado.

Que la un término que no puede ser en ningún caso particular, porque se infringiría la última regla. (Véase número 11). Ese término tiene que ser, pues, universal necesariamente.

El silogismo es el siguiente:

$\frac{\text{Universal} + \text{Universal}}{\text{Particular} + \text{Particular}}$

En este caso debemos notar que, como la conclusión debe ser negativa, en virtud de la primera forma de la regla séptima que hemos estudiado en el párrafo 8, uno de esos términos universales de las premisas debe ser el atributo de la conclusión (término mayor), en virtud del principio de que toda proposición negativa tiene el atributo tomado universalmente. Ahora bien, el otro término universal de las premisas no puede ser el sujeto de la conclusión, porque si lo fuera, el término medio, que sería el que queda, estaría tomado dos veces particularmente. Luego, ese universal no puede pasar a la conclusión porque tiene que ser término medio, y el que pasa a ser sujeto de ella es uno de los dos particulares de las premisas.

Puede expresarse del siguiente modo:

$\frac{\text{U-MEDIO} + \text{U-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MEDIO}}$ 1.ª Figura
Ningún hombre es Dios
Algunos seres son hombres
 $\frac{\text{P-MEJOR} + \text{U-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{U-MAYOR}}$ 1.ª modo
Algunos seres no son Dios

Se comprenderá que éste es tan sólo un ejemplo, porque la posición del término medio puede variar según las distintas figuras y modos:

1.ª FIGURA: P-MEJOR, U-MAYOR, P-MEDIO, U-MAYOR
2.ª FIGURA: P-MEJOR, P-MEDIO, U-MAYOR, U-MAYOR
3.ª FIGURA: P-MEJOR, U-MAYOR, P-MEDIO, P-MEJOR

11. — Octava regla: — De dos proposiciones particulares no se sigue nada. — Puede haber dos casos: las dos son afirmativas, ó una es afirmativa y la otra negativa.

$\frac{\text{Particular} + \text{Particular}}{\text{Particular} + \text{Particular}}$ 1.º caso

Se ve claramente que nada se puede concluir, porque tratándose de proposiciones afirmativas, los atributos tienen que ser particulares, y queda infringida la 3.ª regla, que dice que el término medio debe tomarse una vez universalmente.

$\frac{\text{Particular} + \text{Universal}}{\text{Particular} + \text{Particular}}$ 2.º caso

Aquí hay un término universal, y parece que la 3.ª regla no sería infringida; pero hay que observar, que habiendo una premisa negativa, la conclusión debe serlo también en virtud de la primera forma de la séptima regla ya invocada. Por consiguiente, siendo negativa la conclusión, su atributo debe estar tomado universalmente, y ese atributo no puede ser otro que el término universal de la premisa negativa. Resulta siempre infringida la tercera regla, porque el término medio está tomado dos veces particularmente.

Un ejemplo patentizará lo dicho:

$\frac{\text{P-MEDIO} + \text{U-MAYOR}}{\text{P-MEJOR} + \text{P-MEDIO}}$ No concluye
Algunos hombres no son virtuosos
Algunos justos son hombres

Por otra parte, ya se ha visto que la proposición continente debe ser universal, porque una particular no puede contener. (Véase número 9). Por lo tanto, en dos premisas particulares faltaría la proposición continente, que es esencia del silogismo. (Véase número 1). Sería imposible la conclusión, que debe estar contenida en la premisa mayor.

Parece que en algún caso podría ser término medio el universal de la premisa negativa, y no haber infracción a la 3.ª regla; por ejemplo:

Algunos hombres no son inteligentes.
Algunos inteligentes son justos.
Algunos hombres no son justos.

Aquí se infringiría la regla 4.ª, porque el término justos en la proposición mayor es menos extenso que en la conclusión. La premisa: algunos inteligentes son justos, por ser afirmativa, tiene su atributo particular, y la conclusión, por ser negativa, tiene su atributo tomado en toda su extensión, en virtud de los principios repetidas veces recordados de la cuantificación del predicado. Por otra parte, siempre sería aplicable la observación general más arriba indicada, porque en tal silogismo faltaría la proposición continente desde que una particular no puede contener, y además se puede observar que la proposición aplicativa sería negativa, lo cual es imposible, por lo que se ha dicho en el número 7.

José P. MASSERA.

MINUCIAS

Nostalgia
¿Qué desgracia fatal haber nacido con un cerebro soñador y ardiente, y vivir reposada y burguésamente entre las nulidades confundido!

Obra de varón
El siguiente consejo se debe a la experiencia de un buen viejo: "nada hay más justiciero en esta vida que dar de puntapiés a la querida."

El guadañero redentor
Oh! ¡quién tuviera fuerza soberana para segar de un golpe tremebundo la legendaria tontería humana que ha inficionado el mundo!

La ralea
—Es ilustre su ascendencia.
—Sí, pero ¿y su descendencia?

La labor de Cronos
A medida que el tiempo te haga viejo, con pena observarás que, en tu desdoro, una arruga se forma en cada poro del que fué terso y juvenil pellejo.

Remordimiento
Si oyes sonar en la callada noche, como amargo reproche, triste y madroso són, no te asustes, mi bien, que el que así gime en el remordimiento se redime: él es tu corazón.

Filosofismo
¿Qué hombre que sepa valorar la vida tendrá horror al mortal que se suicida?

Caricias de fiera
Juguetea la risa en tu semblante con la intención aviesa con que el gato cruel, mortificante, acaricia su presa.

Estoicidad
¿Que me harás mal? Lo sé: será un consuelo ir al infierno por la vía del cielo.

Luna de miel
En la anterior semana se conocieron; en la misma semana se idolatraron; vencidos ocho días matrimoniaron, y a los doce cabales se aborrecieron.

Saudade
¿Cuán odiada y misérrima es la vida para el león batallador y bravo que pasó de monarca a ser esclavo y que tiene una jaula por guarida!

Barómetro moral
Cuando el amor se encuentra satisfecho, el pudor se halla en mengua: esto es un hecho. Mas si un descenso sufre la pasión, la castidad se pone en erección.

Luz y sombras
¿Qué azul está el cielo! qué suave el ambiente! qué limpio el día! qué espléndido el mar! qué olientes las flores! qué mansa la fuente! qué gárrula el ave! qué puro el hogar!

En tanto mi alma, sumida en la pena, vegeta cual planta privada de luz, arrastrá cual siervo su férrea cadena y lleva en sus hombros, cual mártir, su cruz.

Reincidencia
Si entre tu amor y el olvido se me otorgara escoger, aunque mucho he padecido por tu amor aborrecido, quisiera aun más padecer.

Orgía
Déjame que me bañe en tu mirada, que goce la caricia de tu acento y que apure sediento de tu boca en el ánfora rosada el embriagante vino de tu aliento.

DANIEL MARTÍNEZ VIGIL.

Juan María Gutiérrez

(INTRODUCCIÓN A UN ESTUDIO SOBRE LITERATURA COLONIAL)

Cada vez que se trata de buscar precedentes en los anales de la cultura de los pueblos del Plata a determinada actividad del espíritu, ó de relacionar las iniciativas y los esfuerzos con que las generaciones que se han sucedido en su historia han contribuido intelectualmente a esclarecerla, aparece con particularismo relieve, a los ojos de la posteridad, la obra debida a los hombres de aquella época turbulenta y gloriosa que se vincula dignamente por las energías de la idea, el nervio de la acción y la majestad de las virtudes, a la de la emancipación que inmediatamente la precede, y supo compartir con las porfías de la organización y de la lucha política, una labor mental encaminada a objetivos de interés duradero, que aun se nos impone como la más alta y honrosa tradición de la intelectualidad de nuestras sociedades, maravillándonos por las condiciones del tiempo en que se realizó.

Un superficial examen sería suficiente para constatar en el legado intelectual de esa época muchos nobles ejemplos que se han dejado caer en el vacío, muchas ideas fecundas que no han proseguido al través de otras generaciones el vuelo alzado en el espíritu de aquella.

Puede contarse entre las que no han logrado dominar esta culpable indiferencia latente en la atmósfera moral que respiramos, la obra de aclaración de los orígenes de la actividad literaria de los pueblos de América y sus tradiciones de la cultura colonial: objeto interesantísimo de estudio, que no ha pasado todavía del límite marcado por los trabajos de meritoria iniciación que debe a los afanes de una venerable existencia, en la que se personifican, con más exactitud que en la de ninguna otra figura de nuestra historia, el entusiasmo de la labor intelectual y los empeños de la investigación erudita.—Y como la ausencia de continuadores de su ejemplo contribuye a que se enlace aun más íntimamente con él el nombre del iniciador, precederemos la consideración de la labor estudiva dedicada por el doctor don Juan María Gutiérrez a aquel ob-

jato histórico, con el estorbo de su esclerótica personalidad y la sumaria apreciación de las facultades que puso eficazmente al servicio de tan noble tarea.

La juventud del eminente crítico y humanista destacóse gallarda sobre el fondo luminoso de una época de renacimiento intelectual.

Cuando la poesía animada de nueva inspiración, desplegada sobre la frente del grupo juvenil de que era parte Gutiérrez de la enseñanza del americanismo literario y de la emancipación del sentimiento y la forma, con el esfuerzo poderoso de "La Cautiva", y la palabra de la alta propaganda política, enmudecida desde 1828, alzabase de nuevo, de este lado del Plata, en las columnas de la prensa que empieza con el bien llamado "Iniciador" y la más tarde, en el diario de Florencio Varela, el símbolo y la imagen de una época que vive indisolublemente vinculada en el recuerdo de la posteridad a su nombre, como el de "El Nacional" de Armand Carral a las ideas de 1830 ó el de "La Gaceta" de Mariano Moreno a la propaganda inicial de la Revolución.—empezó a manifestarse también en esta misma prensa brillante y entusiasta una función del pensamiento que apenas tenía estimables precedentes en las anteriores manifestaciones de la cultura argentina: nació entonces la crítica literaria.

Fue en sus primeras justas donde tuvo punto de partida la reputación de Gutiérrez, aumentada luego con los lauros del poeta en memorable certamen y al ejercicio de la crítica se concretó asimismo la actividad de su período de madurez, asociándola entonces a los trabajos de investigación que comentaremos.—Sólo en nombre de Alberdi podría disputársele, en esta manifestación intelectual, la representación más autorizada de su época; acaso el ilustre discípulo de Larra fué superior en señalar las relaciones morales y sociales de una obra ó escuela, llevó más hondo la penetración del pensador; pero en la crítica de Juan María Gutiérrez hay más desinterés artístico, más pasión por la pura belleza literaria.

Las tendencias que así en las manifestaciones de su crítica como en sus inspiraciones de poeta reveló, atribuyen á su personalidad un significado de conciliación ó independencia respecto de las ideas que luchaban en el espíritu de sus contemporáneos.

El magisterio intelectual, en la generación que se agrupaba en 1837 bajo la bandera de la "Asociación de Mayo" y que apenas salida de los claustros de la Universidad que veía desmayar en su seno las luces de la grande época presidencial, asediada por los recelos de la tiranía, siguió los pasos de los representantes de aquella tradición luminosa en el camino de la proscripción, para concentrar dentro de los muros de Montevideo la vitalidad de una época destinada á superar el brillo de la que la precedió, fué compartido por dos excelsos espíritus dirigentes en los que se personifican las tendencias en lucha en aquel período de interesante animación de las ideas, así como tuvieron en ellos los directores de su propaganda opuestos ideales de reorganización política.

Tocó á Florencio Varela, el representante en el seno de su generación del patriado intelectual de la época de Rivadavia, el heredero de la inspiración del poeta de Ituzaingo, prestar su voz á las posteriores influencias del clasicismo, á la reivindicación de las severidades de la disciplina literaria y el culto de la forma. En tanto Escheverría alentaba con la propaganda y el ejemplo la marcha de la idea revolucionaria, identificando á la grande obra que él denominó de fundación de creencias,

á la renovación del ideal filosófico y político de una generación, el triunfo del espíritu nuevo en poesía.

Admirador Gutiérrez de buena parte de las novedades románticas, y naturalmente vinculado á las tendencias de la nueva escuela, en lo que ella tenía de negación de infecundas limitaciones por el entusiasmo con que su espíritu adhería á todo lo que significara un ensanchamiento del horizonte intelectual, á toda manifestación de libertad y de vida, acertó á conciliar el beneplácito que le merecieron las iniciativas del autor del "Dogma de Mayo" con el amor á que nunca renunció, por los antiguos modelos literarios, y vió pasar desde serenas alturas del criterio los apasionamientos de la lucha.

Bajo ese aspecto, la significación que á su crítica y su poesía puede atribuirse es semejante á la que tuvo dentro del romanticismo español, que fué su ambiente literario, la personalidad de otro argentino ilustre: la personalidad de Ventura de la Vega, á quien correspondió representar en el seno de la generación que Lista había educado en el culto de los clásicos y que olvidó después, cediendo á los prestigios del romanticismo naciente, la fidelidad á las devociones de la primera juventud, el más equilibrado consorcio de esas dos influencias armonizadas por la tendencia natural de un temperamento literario dotado de esa clara intuición del orden artístico, de esa "natural urbanidad" del buen gusto, de esas delicadezas de la concepción y de la forma, que fueron también el privilegio de Gutiérrez entre los hombres de su generación.

No han faltado quienes le atribuyesen el papel de un clásico rezagado y vergonzante, pero lo cierto es que sus ideas le aproximaban más al culto nuevo que á la adoración de los viejos dioses.—Hubo también en la revolución de la literatura la Girona y la Montaña; y acaso no podríamos escoger un medio más certero de sintetizar la peculiar significación de nuestro humanista, que figurármolo como un girondino de esa revolución: como un representante del sentimiento de fraternidad en la república literaria, extraño siempre á las iracundias montañesas con que el formidable luchador del "Facundo", en las polémicas del otro lado de la Cordillera, arremetía contra las aras de la tradición intelectual personificada en Andrés Bello, á quien trataba, según frase de Lucio Vicente López, "con modales de Atila".

Gran condición del pensamiento de Gutiérrez es ese espíritu de fecunda y luminosa serenidad, el horizonte amplísimo en que se dilatan sus admiraciones y entusiasmos, no limitados nunca por exclusivismos de gusto personal ni por intolerancias de escuela, su capacidad para comprender todas las formas de lo bello dentro del arte literario ó identificar-se con los más diversos estímulos de inspiración.

Esta soberana libertad del criterio, que no ha de confundirse con la indiferencia doctrinal erigida en principio regulador del juicio de arte por cierto superficial escepticismo estético hoy en boga, ni con las incertidumbres de ese pálido eclecticismo que nace de la flojedad de la convicción ó de la ausencia de amor y de entusiasmo por determinado ideal que imprime carácter y de servicio á la personalidad del escritor, debe tenerse acaso por la más alta cualidad de la crítica y por el más triunfal y hermoso resultado que sea posible al espíritu alcanzar en la contemplación y el juicio de lo bello.

Tanto más límpida y profunda es la visión del pensador cuanto más ha franqueado los horizontes de su inteligencia á lo que el poeta llama "los cuatro vientos del espíritu".

y en tal sentido podría decirse que es la alocución del alma del crítico grande y generoso es indispensable elemento una buena porción de aquella sustancia etérea, vaga, dotada de infinita elasticidad, sensible y dócil á la presión de todos los resortes humanos, fácilmente adaptable á las más opuestas manifestaciones del pensar y el sentir, que veía el gran estético de la Enciclopedia en el alma multiforme del cómico.

Fue Juan María Gutiérrez de los favorecidos con ese altísimo don intelectual, y por eso su figura se destaca noble y serena y hay en su crítica la eterna oportunidad del juicio no empañado por las nieblas de la intolerancia ó la pasión.

José E. RODÓ.

(Concluirá)

LUCHAR

Es preciso luchar, si es que anhelamos destrozada mirar esa cadena que el alma de los libres envenena con su lúgubre y áspero sonar. Es preciso, orientales, que trocemos los malditos é infames eslabones que pretenden sacralizados mandarnos al pie de nuestra patria remachar.

Es preciso luchar: que sin la lucha los pueblos que se sienten oprimidos se verán cada día más hundidos en el piélago impuro del poder; la humanidad entera nos enseña, con los ejemplos de la edad pasada, que, luchando, la llama amortiguada de libertad se mira renacer.

Ved allí los hebreos en Egipto, que después de llevar una existencia pesarosa, colmada de violencia, humillados por déspota opresión, á la voz del Profeta se levantan y—á través de violentas tempestades, consiguen alcanzar las libertades privadas por el duro Faraón.

Ved allí al filósofo de Atenas, que luchando con fe por su doctrina antes que abandonarla determina el fallo de los jueces consentir, y apurando la copa de cicuta sostiene aún con espantosa calma: que no puede morir nunca su alma,.... y tranquilo resignase á morir.

Ved la Grecia, que yace atetargada, rendida por la lucha fratricida, levantarse de pronto decidida á la voz del tribuno colosal; y mirando su honor atropellado, sus santas libertades ya por tierra, clamar de pronto: ¡vamos á la guerra á luchar con la fuerza material!

Ved al pueblo de Rómulo asotado por el látigo infame del verdugo, que lo amarra, cobarda, bajo el yugo y le quita su noble intrepidez.... Pero ved que la chispa de Lucrecia,

(*) Poesía lida por su autor en el certamen literario-musical celebrado en el Teatro Solís por la "Sociedad Universitaria" el 19 de agosto de 1882.

al correr lanzando el aire vano, vuela el trono humillante del tirano y brota la República á la vez.

Mirad al mundo antiguo desquiciado, — ya sus fuerzas morales extinguidas, — dando las postrimeras sacudidas, presa del paganismo asfixiator; y cuando se revuelca más violento, cuando la voz del mal sólo se escucha, el cristianismo entonces es quien lucha: la tremenda verdad con el error!

Por donde quiera que la vista vaya y encuentre un pueblo que se va al abismo, arrastrado por duro despotismo que lo quiere en la sombra sumergir, es preciso luchar; que sin la lucha, en medio de la inercia abandonado, se encontrará mañana despertado al frente de un obscuro porvenir.

Es preciso luchar: que sin la lucha los pueblos que se sienten oprimidos se verán cada día más hundidos en el piélago impuro del poder; la humanidad entera nos enseña, con los ejemplos de la edad pasada, que, luchando, la llama amortiguada de libertad se mira renacer.

Es preciso que el cielo de la patria, que cubre nuestras puras afecciones, quede exento de tantos nubarrones que le quitan su dulce claridad. Es preciso que el sol de libertades luzca puro y brillante, sin mancha, como el astro del día, cuando brilla en su grande y sólemne majestad.

Es preciso luchar por la victoria mientras nos reste un átomo de vida... antes que ver la patria envilecida, preferible mil veces es morir!... Sólo así brillará la nueva aurora de grata libertad apetecida, sólo así llevaremos nuestra vida á un hermoso y brillante porvenir!

PEDRO XIMÉNEZ POZZOLO.

REVISTA LITERARIA

(A PROPÓSITO DE UNA TRADUCCIÓN DE LAS ODAS DE HORACIO, POR EL DOCTOR OSVALDO MAGNASCO.)

(Continuación)

Otro carácter distintivo de la poesía de Horacio es la concisión, sin que obste á esta regla el que odas notabilísimas por más de un concepto pasen de sesenta y hasta setenta versos,—pues debe tenerse en cuenta que un verso latino vale por dos ó tres castellanos (1);—concisión que, si perjudica á la flu-

(1) José Antonio de Horcasitas y Porras es el único que ha traducido á Horacio con verdadera concisión. (*Arte Poética, en menos sílabas que el original*.) Menéndez y Pelayo dice al respecto: "Y verdad es así: ismo que no logró (porque era imposible) demostrar la ventaja del castellano en esta parte, pues sólo alcanza á tanta brevedad dejando (como él mismo confiesa) las palabras que sirven más para abundancia de la lengua que para claridad de la sentencia, con lo cual implícitamente reconoce (y así es la verdad) que, conservando los accidentes de estilo, no cabe en lo humano traducir con la áspera con-

des y la inspiración, según lo hicimos notar, en cambio da mayor brillo y fuerza á las imágenes. Usa también el poeta latino giros antiguos, resucitando á la par palabras olvidadas, ó elegantes frases en desuso, que enriquecen sus odas y epístolas. Muy pocos, entre los modernos, han seguido en esto á Horacio, y aquellos que lo intentaron no tuvieron tacto en la elección. Tal vez el único poeta que escapa á este juicio severo es un poeta lusitano, Pedro Correa Garção, el mejor imitador de Horacio en Portugal, quien, recordando ese modo del Venusino, dice en la primera de sus sátiras:

"Pergunta se tambem o Venuzino Clara estrella polar, o velho Horacio, Errou na opiniao d' esses Cujacos, Quando chamou sem pejo dentro em Roma, Ante a face de Augusto, em suas odas, Garridos espados á mil eunuchos; Ao bom Alfio chamou vil usurreiro, A Mexio fedorente, mastin a outro,

Logo pode em latim dizer-se praece, Porteiro em portuguez he condemnado!"

Pero si Horacio usaba prosaísmos,—que él convertía en poéticos,—sus imitadores han caído en lo trillado y chabacano, según basta á demostrarlo la traducción que de la oda *Integer vitae* hace Villegas—discípulo del menor de los Argensolas—bastante buen traductor por lo demás, y que no cito en mérito á la brevedad. Estos errores y contrasentidos son frecuentes en los traductores que poco se fijan en el pensamiento de su autor; —y á tal extremo se ha llegado en esa vía, que no pocos son los que creen que Horacio es un rendido amante de la naturaleza, á la manera de Virgilio y de Lucrecio. Nada más erróneo, sin embargo. Su misma filosofía le prohibía serlo, y es así que Gastón Boissier (*Op. cit.*) dice: "La paz no está ni en la tranquilidad de los campos ni en la agitación de los viajes; se la encuentra por doquier, cuando se tiene el espíritu sano y calmado. La conclusión legítima de esta moral es que nosotros llevamos dentro de nosotros mismos nuestra felicidad, y que, cuando se vive en la ciudad, no es necesario abandonarla para ser feliz".

Una plena confirmación de lo dicho podemos hallarla en aquel bellissimo *Epodo* (obra de la juventud de Horacio) que dice: "Feliz de aquel que, lejos de los negocios, como los hombres de antaño, trabaja con sus propios bueyes el campo que cultivaban sus padres, etc." Continúese la lectura de esa ponderación de la naturaleza, que nos hace creer que el mismo Horacio es su admirador, hasta que de pronto, al final, nos dice que todo eso lo dice el usurero Alius. El poeta se ha reído de nosotros y de ese gusto por el campo. (1) Todos estos errores, y muchos otros que callo, provienen de la poca atención y estudio que se ha prestado al pensamiento de Horacio. Desde Fray Luis de León, el escritor más horaciano, y Burgos, el más célebre de los intérpretes del venusino, hasta Infante y

cisión que él pretendía. *Horacio en España*, tomo I.—Tengo entendido que Rafael José de Crespo, autor de una novela política intitulada *Don Pápa de Eshadilla*, hizo una traducción de la *Poética* de Horacio en menos sílabas que el original, y aun que el mismo texto del citado Horcasitas. Allí los amantes de curiosidades bibliográficas. Yo cumplo con anotar la cita.

(1) Un poeta mejicano, Manuel Acuña, hace burlado igualmente de esa afición, interpretando el gusto de Horacio en su linda poesía *La vida del campo*.

Urquidi y Soares Barbosa (portugués), los peores traductores, pasando por los notables latinistas duque de Villahermosa y Moratin (hijo), todos han sometido el pensamiento original á su inspiración propia y á giros caprichosos que nada dicen de la forma horaciana. (1)

Pues bien, cúmplenos reconocer que el traductor argentino, en este punto, es el más prolijo y el que más se acerca al original. No trata de lucir sus facultades de poeta,—como era, tal vez, la idea dominante de Espinel, y, sin duda alguna, la de Lucrecio de Argensola;—se atiene al texto latino, penetra el pensamiento de su autor y trata de expresarlo del modo más claro y preciso en castellano. Cierto que á veces peca, y la forma resulta pesada, un si es no es violenta, con versos que suenan á martilleo como los de Morell; mas, en cambio, otros se deslizan límpidos y serenos, con esa majestad soberbia que tienen los exámenes traducidos. Osvaldo Magnasco no incurre en esos errores garrafales en que pecaron muchos traductores, cambiándole el sexo á una persona, confundiendo palabras completamente diferentes, diciendo lo contrario de lo que Horacio dice, ó dejando de traducir, por lo mal traducidos, algunos versos, como Espinel lo hizo. No; el literato argentino tiene eso de bueno: traduce fielmente y con sinceridad,—aunque peque por la forma,—y nos presenta al autor de las *Odas* tal cual éste era y pensaba; rehuyendo admirablemente las versiones parafrásticas á Jo Pedro de Espinosa, verbigracia.

Véase, por vía de ejemplo, esta traducción exacta, y más que exacta, bellísima del *Vitae humiles*:

¡Chloe

* ¡Por qué, Chloe, te espantas cual medroso Cervatillo que busca en la montaña El amor efusivo de la madre Recelando el rumor ledo del aura,

Y dobla pavoroso la rodilla Si un blando soplo la espesura rasga, Ó si el verde lagarto, sorprendido, Presuroso se escurre entre la zarza?

¿Acaso tigre ó león soy de Getulia? ¿Acaso tras de ti corro á matarte? Á tu madre abandona—que ya es tiempo De gustar el placer de los amantes."

En esta hermosa composición *sentimos* á Horacio y le oímos hablar castellano,—valga la frase,—salvo el primer verso del último cuarteto, que es un tanto forzado y duro, y aquel amor *efusivo* de la primera estrofa, que no expresa acabadamente, según entiendo, la frase latina. Pero, ¿qué son esos dos defectos de detalle en medio del conjunto, joyel valiosísimo digno del poeta traducido? Y si esto decimos de tal composición, ¿cuál no será nuestra admiración por los versos con que Magnasco traduce la oda á Neóbulo, superando en esto á horacianos como Burgos y Moratin? ¿Qué de la traducción del *Aurea mediocritas*, salvo algún defectillo? ¿Y de la oda *O navis, referent*?

Diffugere nives, tan conocida, y de la cual

(1) De Fray Luis de León, el *Horacio español*, he aquí lo que dice Menéndez y Pelayo: "cierto que en sus versiones, propiamente dichas, abundan los versos flojos, y hasta inarmónicos y mal medidos, las frases desmayadas, y aun las torcidas inteligencias del sentido, tales algunas que pueden inducir á creer que nos las habemos con los primeros ensayos y tanteos del poeta.... etc." Y, sin embargo, el maestro de León es el primero de los traductores de Horacio, y cuando acierta, acierta como nadie en precisión y en fuerza."

tan admirables traducciones se han hecho, tiene en el doctor Magnasco un admirable intérprete, pero por el pensamiento. La forma es moderna, demasiado moderna: no hay en ella ese sello clásico que un autor anónimo le dió en notabilísima traducción,—según puede verse en la obra de Menéndez y Pelayo, pág. 34 y siguientes, del tomo I.

Cierto que Magnasco ha traducido la idea de Horacio más fielmente que el vate salmantino imitador del maestro Fray Luis, y más todavía que Luis Martínez y que Villegas; pero si los versos castellanos son admirables y dignos de ponderación, no por ello son horacianos,—cometiéndose, además, por el doctor Magnasco una falta bastante grande, cual es la que resulta de suprimir la traducción del *virgato*, tan saliente y expresivo en el verso del protegido de Mecenas.

En la oda á la fuente de Bandusia (Lib. III, Od. XIII, Magnasco falsea un tanto el original y se aparta muy mucho de la idea latina, y ¡raro contraste! si se comparan estos versos con los de la composición anteriormente citada, se ve que son ellos horacianos como los mejores. Dijérase que el traductor, á la inversa de lo que siempre hace, descuidó el pensamiento en aras de la forma.

La Oda á Mecenas, *Vile potabis molibus Sabinum*, con superar la traducción del duque de Villahermosa, D. Marcelino de Aragón, y la del licenciado Juan de la Llana, no expresa bien claramente el sentido del original. Horacio dice: "Mecenas, mi herve, prez y honra de los caballeros romanos, os espero á cenar, etc.", y Magnasco se contenta con decir:

"En copa humilde beberás, Mecenas," etc.

Y más adelante, ofreciéndole el vino que ha sacado con su propia mano, Horacio—Magnasco lo suprime—prosigue:

"El día en que acogido
Con ruidosa ovación fuiste en el teatro,
Y el pintoresco río
Que baña el campo de tu noble estirpe
Y el Vaticano alivio
En sus orillas y en su amena faldá
Replirieron unisonos
El eco sonoro del aplauso."

Aplausos ¿por qué?—se preguntará.—¿Está así tan obscuro ó incompleto, el original? No; Horacio ha escrito algo más, que calla su traductor. Sin pretensión de ninguna especie y para que note la falta el lector, voy á tratar de traducir lo que dice Horacio: ".... el mismo día en que el gran circo, y las orillas del Tiber, vuestro abuelo, y los fuertes ecos del Vaticano retumblaron con los *pracas!* de todo un pueblo, en honor de Mecenas *convaleciente*." Ya sé que esto no es traducción y si prósa serrana, pero basta para que se note la falta cometida por el doctor Magnasco.

La oda *Eheu fugaces, Postume* (tan conocida como son sus versiones castellanas), tiene un buen intérprete en el doctor Magnasco, salvo uno que otro error, y supera las traducciones que de ella hicieron Mateo Alemán, Melrano, Villegas, Barrina, etc., etc., y la paráfrasis excelente del poeta lusitano Antonio Ribeiro dos Santos (1).—Moratin, el hijo,

(1) Es notable esta paráfrasis, y, en cierto concepto, superior á la traducción de Moratin. En la imposibilidad de transcribir íntegra, cual fuera mi deseo, contéme copiando las estrofas finales para que se comparen con las del eminente poeta madrileño:

"O'arvoros mil que tu ed tens plantado
De que has de ser senhor por poucos dias,
Somente irao contigo á sepultura
Os lugubres cyprotes."

hizo también una perfectísima traducción en verso libre, y, sin embargo, no vacilamos al creer que la del literato argentino es mejor. A pesar de lo dicho, encontramos mal traducido el *Eheu* por la interjección *Ah*. Esta indica estupor, asombro; y aquella, dolor, pena: luego, debiérase haberla traducido por la interjección *Ay*. Y es lo que hace Bartrina:

"Ay, cuán fugaces, Postumo, Postumo,
y también Leandro Fernández de Moratin:

"Ay, cómo fugitivos se deslizan."

y Mateo Alemán:

"Ay, Postumo, los años van huyendo."

y el mejicano José Joaquín Pesado:

"Ay, cuán fugaces, Postumo, mi Postumo."

Etótera. El único que traduce *Eheu* á la manera que lo hace Osvaldo Magnasco es Juan Salas Calderón (citado por Marcelino Menéndez y Pelayo). Véase:

"Ah, Postumo! los años
se nos pasan y corren fugitivos."

VICTOR PÉREZ PETIT.

(Concluído.)

E o licor de Campana que mesquinho
Debaixo de cem chaves afezrolhas,
Mais digno do que tu, prodigo herdeiro
O beberás rindo.
O vinho que mais doce nunca viras
A Pontificas sumptuosas mezas
Derromarás com mozo desperduçada
No rico pavimento."

Y Moratin, traduciendo á Horacio, dice:

"Ay! y de cuantos
Arboles hoy cultivas, para breve
Tiempo gozarlos; el ciprés funesto
Sólo te ha de seguir. Otro más digno
Sucesor brindará del que guardaste
Con cien candados el cubo o'roso,
Eñando el suelo de licor, que nunca
Otro igual los pontificas gustaron.
En áureas tazas de opulenta cena."

Y conste que Moratin ha demostrado saber penetrarse como nadie del espíritu horaciano, según puede verse en sus traducciones del Lib. I, Od. 30, 11, 20; Lib. II, Od. 5, 10, 14, 18; Lib. III, Od. 3. (Véase *Obras de L.P. de Moratin*, París, Garnier, 1882).

HORAS AMARGAS

A mi amigo Elias Regules, en contestación á sus *Horas dulces*.

Lauro ensilló su testado,
Y "rumbando" al trotacito
Se fué acercando al ranchito,
Donde con ansia esparado
Bien sabe que es. Su recado,
Con sus nuevos aparajes,
Á los primeros reflejos
Del sol que trepando el monte
Asoma en el horizonte,
Va relumbrando de lejos.

Sabó el sembrado un instante
De su cabeza de niño,
Y aspirando con cariño
Aquel aire refrescante
Que susurraba constante

Al sentar en la sochilla,
Cobró alientos en la silla
Del caballo, que fogoso,
Iba escarceando gonoso
Y olfateando la gramilla.

Sintió fuerte sacudida
Al llegar á la morada,
Porque no encontró á su amada
Esperando su venida.

Aquella extraña acogida
Hon'ra pena le causó:
Quién sabe—se imaginó—
Si estará enferma Lolita,
Y antes de hacer su visita
El pliego desensilló.

Y después de refrescar
Un instante la memoria
Con una encantada historia
Imposible de contar,
La vieja se acercó á hablar
Movándose como ardilla,
Diciendo al tomar la silla:
"¿Cuándo se casa? ¿Hay razón
Para tanto cimarrón
Y calentarse la esterilla?"

De un mueblecito cercano
Tomó Lauro su rebenque,
Y como petro en palenque
Vueltas mil le dió en la mano,
Después recorrió el arcano
De su conciencia indecisa,
Y cortando una sonrisa
Le dijo con tono suave:
"Señora, la cosa es grave
Para certestar de prisa."

La vieja refunfunó
Al escuchar tal salida,
Y acaso medio corrida
Ni una jota contestó.
Al rate Lauro ensilló
Otra vez su tostado,
Y se alejó del ranchito
Con toda el alma en la boca
Que el recuerdo le provoca
De aquel momento maldito.

JOSÉ ANTONIO MORA.

LA INTERPELACIÓN PARLAMENTARIA

El derecho de interpelación tiene dos sentidos fundamentalmente distintos.

En las naciones que han adoptado el régimen parlamentario ó gobierno de gabinete, la interpelación es el medio obligado de hacer efectiva la subordinación del Poder Ejecutivo al Legislativo. En dicho régimen los ministros constituyen una comisión de las Cámaras encargada de ejercer las funciones ejecutivas y dirigir las al propio tiempo en sus tareas de política y de legislación. Los ministros no pueden permanecer en sus puestos políticos sino á condición de contar con el apoyo de la mayoría parlamentaria.

Para averiguar los propósitos y los programas políticos del gabinete, se coniere al Congreso la facultad de interrogarlos y se le acuerda asimismo el poder de expresar su conformidad ó su discrepancia por medio de votos de censura ó de confianza, á fin de revocarlos ó consolidarlos su mandato.

En los pueblos que han establecido en sus constituciones el sistema de gobierno de pre-

sidente, los ministros pueden ser colaboradores del Congreso, y por tanto, el derecho de que tratamos estriba en otras consideraciones.

El Poder Ejecutivo, en el desempeño de sus tareas de administración y gobierno, adquiere abundantes y preciosos datos sobre la situación y las necesidades morales y materiales del país, y por ministerio de la interpelación pueden las Cámaras utilizarlos para llevar á cabo con acierto reformas en la legislación.

Es también ante el Poder Legislativo que se hace efectiva la responsabilidad política del Presidente de la República y los ministros de Estado, y como una exigencia de buen acierto en sus funciones de tribunal político, tiene el Parlamento la facultad de llamar á los ministros á su sala y recabarles los informes que necesite.

Interpelaciones de otro género no tienen objeto alguno en las naciones de gobierno presidencial, como el Uruguay. Por el contrario, han sido siempre fecunda fuente de males.

Las interpelaciones á la moda europea, que concluyen con una orden del día de censura ó complacencia, no conducen á otro resultado que á dotar al Cuerpo Legislativo de una arma política de perniciosa acción, de funestas consecuencias.

Producen conflictos y tirantez de relaciones entre los dos poderes.

En el caso de ceder el Presidente á la presión de la Cámara, hace un abandono de sus facultades constitucionales, y en el caso de seguir por la misma línea de conducta que se le ha combatido, inflama el espíritu de oposición y desprestigia al Congreso.

Es indudable que hay implicancia en la condición de la Cámara que censura y la de la que acusa, y sobre todo, de la que juzga.

¿Qué importa sino un prejuzgamiento desaprobar la conducta del Poder Ejecutivo?

Las interpelaciones estimulan al Poder Ejecutivo para avanzar más en el camino del atentado en lugar de contenerlo, porque le hacen presumir que cualquier abuso de autoridad sólo ocasionará debates violentos y apasionados en las Cámaras. Desde que se elige la vía de la censura, ha de abandonarse la de la acusación personal.

Se ha observado que, si bien con interpelaciones vehementes y votos de censura enérgicos no consiguen las Cámaras la destitución de los ministros, es la única barrera que se les puede poner á los malos, supuesto que un juicio político contra el Poder Ejecutivo ó los encargados del despacho es un paso muy difícil y hasta imposible en doade el Jefe del Estado se abroqueló detrás del ejército permanente. No hay otro remedio que aceptar que la censura parlamentaria.

Mas, con el criterio de un pesimismo desmentido siempre, no se estudian teorías de derecho.

No se adoptan en los pueblos prácticas institucionales en razón de que pueden resultar ventajosas, porque, en último resultado, la máxima de que el fin justifica los medios es una mentira, aun del punto de vista de la acomodaticia moral de la utilidad.

La Constitución del Uruguay dice en su artículo 53, que cada una de las Cámaras tiene la facultad de llamar á su recinto á los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles y recibir los informes que estime convenientes.

Con razón exclama el doctor Aréchaga: venga el más hábil sofista y trate de demostrar que pedir y recibir informes quiere decir criticar y censurar los actos de los ministros, que han de perder miserablemente su

tiempo, porque todos sus esfuerzos de lógica se estrellarán contra la precisión y la claridad del precepto constitucional!

Recorriendo los argumentos aducidos en el debate que tuvo lugar en las celebradas Cámaras uruguayas de 1873 no es posible encontrar ninguno de orden constitucional bastante para autorizar á las Cámaras á formular interpelaciones de censura contra el Poder Ejecutivo.

El debate de la referencia no versó sobre el alcance del artículo arriba citado, no dilucidó precisamente el derecho de interpelación, sino la cuestión análoga de si al Cuerpo Legislativo, por cualesquiera medios, le es dado desaprobar ó censurar los actos del Gobierno.

Demostrando que el Cuerpo Legislativo no tiene tal derecho, se ha definido clara aunque indirectamente el alcance de la interpelación parlamentaria admitida por la ley fundamental.

Pasemos en revista los argumentos principales de aquella controversia memorable.

Teniendo el Congreso, expresó el doctor Bustamante, el deber de acusar y condenar los actos atentatorios del Poder Ejecutivo, ¿cómo no ha de estar autorizado para corregirlos por medios conciliatorios antes de provocar el conflicto de un juicio político? Hasta en los juicios entre particulares ha dispuesto la Constitución los medios de evitarlos, previos á su iniciación, pues no otra cosa importa el requisito de la conciliación.

Salta á la vista la falta de analogía de casos, y como el argumento es de analogía, falla por su fundamento mismo.

La Constitución ha ordenado el requisito de la conciliación para evitar los juicios de interés privado, pero no ha mandado ni ha podido mandar que se ensayen medios conciliatorios si se hallan afectados intereses de orden público.

Tratándose de un hecho punible cualquiera, de un hecho de orden público, se deben hacer efectivas inmediatamente las responsabilidades del caso. Cuando hay lugar al juicio político, como cuando hay margen á una acción penal, la conciliación no procede porque no hay forma de solucionar el conflicto, ni por transacción ni por desistimiento, por manera alguna que no sea la estricta aplicación de las leyes.

Otro argumento más expuso el doctor Bustamante. Quien puede lo más puede lo menos; por consecuencia, la Cámara, que puede acusar, puede con mayor razón desaprobar y censurar.

También es falso este silogismo *à fortiori*. El acusador público tiene la misión de deducir acción contra los actos criminales, y sin embargo, no puede limitarse á desaprobarlos ó censurarlos ni á amonestar á sus autores. Y en el caso de las infracciones constitucionales cometidas por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Representantes, que es entonces el acusador público, no puede hacer en su esfera lo que no haría en la suya el Fiscal del Crimen.

Si la conducta del Poder Ejecutivo da margen á responsabilidad, debe iniciarse el juicio político, y no habiendo causa bastante para el juicio político, á la Cámara le es forzoso callar.

Puede agregarse lo que dijo en el debate consabido el doctor Herrera y Obes. Como hechos materiales será más acusar que advertir; pero como facultades constitucionales, ninguna es mayor que la otra; todas las facultades constitucionales son iguales.

Se sostuvo todavía que, si bien la facultad de hacer advertencias y formular votos de censura no está expresamente establecida en la Constitución, lo está de un modo implícito, porque las Cámaras, como los demás Poderes

públicos, poseen no sólo las facultades expresamente establecidas, sino todas las necesarias para su cumplimiento acabado.

Pero, como lo nota el doctor Aréchaga, para que este argumento sea aplicable es preciso demostrar que, para que la Cámara ejerza su facultad de acusar, debe tener como medio indispensable la de advertir y censurar.

Se halla evidentemente probado que en lugar de complementarse las dos facultades referidas, se oponen y desvirtúan. Tan es así, que los más acérrimos partidarios de la censura parlamentaria la quieren á título de facultad sucedánea de la acusación política. ¿No es una pena acaso el aperebimiento de las Cámaras, envuelto en la interpelación por que se pugna? ¿Y cómo va á ser razonable presumir se aplicarán dos penas á un mismo delito?

Concedáse la facultad de advertir y censurar, y no se hará sino proporcionar al Parlamento un pretexto para descargar su conciencia, sin cumplir su deber constitucional.

Sobre el tumulto de consideraciones aducidas en favor de este derecho, se destaca la que pertenece al doctor Ramirez.

Por el artículo 56 de la Constitución, la Comisión Permanente tiene la facultad de hacer advertencias al Poder Ejecutivo para la fiel observancia de la Constitución y las leyes. Y si la Comisión Permanente, que es una corporación delegada de la Asamblea, puede hacer observaciones sin llegar al extremo del juicio político, no se ve por qué no ha de poder hacerlas la Cámara, cuyos poderes son mayores y cuya representación es más grande.

A argumento tal, de vistosa apariencia y nada más, se responde fácilmente. La Comisión Permanente no es una mera delegación de la Asamblea Legislativa, sino una institución especial, con facultades propias, y en su esfera tan respetable como las demás de la Constitución. Ahora bien; si la Comisión Permanente puede hacer observaciones al Poder Ejecutivo es sencillamente porque esta facultad le ha sido conferida; y si el Cuerpo Legislativo no puede hacerlas, es sencillamente porque ningún precepto constitucional le concede, de una manera expresa ni implícita, semejante derecho.

Hay también una razón doctrinaria que da cuenta de esta diferencia de funciones.

Es conveniente que la Comisión Permanente no obre con ligereza y no convoque sin necesidad á la Asamblea al efecto de formalizar asunto tan grave como el enjuiciamiento del Poder Ejecutivo, y por esto se ha dispuesto que antes le advierta sus inconveniencias hasta por dos veces.

De ahí que resulte distinto el sentido de la facultad de advertir en la Comisión Permanente de la misma en el Cuerpo Legislativo.

Las advertencias de la Comisión Permanente desatendidas por el Poder Ejecutivo no producen más efecto, como ha dicho el doctor Herrera y Obes, que determinar la reunión de la Asamblea, la cual puede fallar el conflicto en favor del Poder Ejecutivo.

Durante sesenta años la Cámara de Representantes del Uruguay, sin sospechar siquiera que seguía una viciosa práctica parlamentaria y que salía fuera de la órbita de sus atribuciones constitucionales, ha hecho constante uso de la facultad de llamar á su sala á los ministros de Estado para criticar sus actos y emitir contra ellos votos de censura.

Recién en la pasada legislatura se puso en tela de juicio la cuestión concreta del derecho de interpelación, sentándose al parecer la verda-

ra doctrina, la teoría arreglada al sistema de organización del Poder Ejecutivo que la Constitución ha adoptado.

Ya se ha formado conciencia de que los ministros no dependen sino única y exclusivamente de la confianza del Presidente de la República. Y así como durante la presidencia del general Oribe, el doctor Llambi, ministro de Estado, abandonó su cartera sólo porque unos proyectos suyos eran rechazados en la Cámara de Representantes, en nuestros días muchos secretarios del Poder Ejecutivo han continuado en el desempeño de sus cargos a despecho de la voluntad manifiesta del Parlamento.

Mas es necesario completar la convicción constitucional sobre el asunto que hemos desflorado. Las Cámaras deben convencerse una vez por todas que no tienen derecho a formular interrelaciones sobre la marcha política del gobierno a objeto de comunicarle sus inspiraciones, ó para expresarle su desagrado ó satisfacción, sino con el exclusivo fin de obtener datos para legislar ó iniciar el juicio de responsabilidad.

José ESPALTER.

Las donaciones de terrenos efectuadas

EL GENERAL ARTIGAS

La batalla de Guayabos (Enero 10 de 1815), ganada por el general Bauzá á Dorrego, vino á demostrar al Directorio de Buenos Aires la imposibilidad que existía de sujeción á la Provincia Oriental, obligando á éste á entrar en negociaciones con Artigas—por intermedio de Alvear—que dieron por resultado que el precursor de nuestra nacionalidad se posesionase de su suelo natal (Febrero 25 de 1815).

Realizado el patriótico deseo que, desde el término de la dominación española, Artigas había abrigado, dióse nuestro gran héroe á la tarea de dotar á su patria de aquellas disposiciones administrativas que, á la vez que guardaban armonía con la época por que se atravesaba, formulaban los anhelos que su alma sentía para que el progreso de su país y el adelanto intelectual y material de cada uno de sus compatriotas alcanzasen el mayor grado posible de perfección.

Como no entra en nuestros propósitos el hacer referencia á todas las disposiciones que, ya con carácter político, ya administrativo, etc., se dieron durante la dominación de Artigas—y que por otra parte pueden verse en la obra "El General Artigas y su Época" de don Justo Maeso—sólo nos concretaremos en este artículo á estudiar las atenciones que á aquél le merecieron los terrenos, en lo que respecta á su donación, como medio de fomentar la campaña.

Así que, de acuerdo con el objeto que nos proponemos, vamos á transcribir el Reglamento de Setiembre 10 de 1815—que puede considerarse como el fundamento esencial de que se sirvió Artigas para efectuar las donaciones que nos ocupan.—para así en presencia de sus disposiciones, comentarlas y fijar el criterio legal que, á nuestro juicio, debe aplicarse siempre que se trate de juzgar de la validez ó no de un título expedido en aquella época.

Si por lo expuesto se justifica la necesidad de la transcripción del Reglamento citado, mayor es ella si se tienen en cuenta las cuestiones legales que surgen cuando nos encontramos con que un terreno donado de acuerdo con aquél, ya anteriormente había sido titulado en forma legal, ó cuando no sucediendo esto último, faltan á la donación requisitos

que por el Reglamento la anulan, etc.; factores que combinados, ante un criterio fijo, dan para el problema de la validez distintos planteos, y por lo consiguiente diversas soluciones.

El Reglamento, que en la parte esencial extractamos, es el siguiente:

"Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados.

1.º El señor Alcalde Provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el juez inmediato en todo el orden de la presente instrucción.

2.º En atención á la vasta extensión de la campaña, podrá instituir tres sub-tenientes de Provincia, señalándoles su jurisdicción respectiva y facultándolos según este Reglamento.

3.º Uno deberá instituirse entre Uruguay y Río Negro, otro entre Río Negro y Yí; otro desde Santa Lucía hasta la costa de la mar, quedando el señor Alcalde Provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí á Santa Lucía.

4.º Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el señor Alcalde Provincial y sub-tenientes de Provincia necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedáneos, que ayuden á ejecutar las medidas adoptadas para el estable del mejor orden.

5.º Estos comisionados darán cuentas á sus respectivos sub-tenientes de Provincia; éstos al señor Alcalde Provincial, de quien recibirán las órdenes precisas; éste las recibirá del Gobierno de Montevideo y por este conducto serán transmisibles otras cualesquiera que, además de las indicadas en esta instrucción, se crean adaptables á las circunstancias.

6.º Por ahora el señor Alcalde Provincial y demás subalternos se dedicarán á fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y honrra de bien propenden á su felicidad y á la de la Provincia.

7.º Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuviesen hijos.

Serán igualmente preferidos los casados á los americanos solteros, y éstos á cualquier extranjero.

8.º Los solicitantes se apersonarán ante el señor Alcalde Provincial, ó los subalternos de los partidos, donde eligieren el terreno para su población. Éstos darán su informe al señor Alcalde Provincial, y éste al Gobierno de Montevideo, de quien obtendrán la legitimación de la donación y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo.

Para ello, al tiempo de pedir la gracia, se informará si el solicitante tiene ó no marca: si la tiene será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

9.º El M. I. Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dadas gratuitamente y se obligará al Regidor encargado de propios de ciudad á que lleve una razón exacta de estas donaciones de la Provincia.

10. Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento que se haga la denuncia por el señor Alcalde Provincial ó por cualquiera de los subalternos de éste.

11. Después de la posesión serán obligados los agraciados por el señor Alcalde Provincial ó demás subalternos á formar un rancho y dos corrales en el término

preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado á otro vecino más laborioso y benéfico á la Provincia.

12. Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos, que hasta la fecha no se hallan indultados por el jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13. Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales á la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos ó donados por el gobierno de ella.

14. En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: Si fueran donados ó vendidos á orientales ó á extranjeros.—Si á los primeros, se les donará una suerte de estancia, conforme al presente Reglamento.—Si á los segundos, todo es disponible en la forma dicha.

15. Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos se tendrá presente si éstos son solteros ó casados. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá al número de sus hijos y, con concepto á que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuvieran demasiado terreno.

16. La demarcación de los terrenos agraciados será legua y media de frente y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más ó menos extensiva la demarcación, según la localidad del terreno, en la cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados economizar el terreno en lo posible y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

17. Se velará por el Gobierno, el señor Alcalde Provincial y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia. Podrán ser privilegiados, sin embargo, los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudar de posición, dejando la que tienen á beneficio de la Provincia.

18. Podrán reservarse únicamente para beneficio de la Provincia el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro, para mantener las reuniones de su servicio. El Rincón del Rosario por su extensión puede repartirse hacia el lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante á mantener cinco ó seis mil reyunos de los dichos.

19. Los agraciados, ni podrán enajenar, ni vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

20. El M. I. Cabildo Gobernador, ó quien el comisionado, me pasará un estado del número de agraciados y sus posiciones para mi conocimiento.

21. Cualquier terreno anteriormente agraciado entrará en el orden del presente Reglamento, debiendo los interesados recabar, por medio del señor Alcalde Provincial, su legitimación, en la manera arriba expuesta, del M. I. Cabildo de Montevideo.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el Sr. Alcalde Provincial D. Juan León y D. León Pérez, delegados con este fin; y para su cumplimiento lo firmé en este Cuartel General á 10 de Setiembre de 1815.

José Artigas.

Nota.—En el artículo 13, se le agrega esta cláusula: no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores á esta gracia.

Está conforme con su original, y por orden del Excmo. Cabildo Gobernador expido el presente, que certifico y firmo en Montevideo, á 30 de Setiembre de 1815.

Pedro M. de Tilly, Secretario.

¿Á cuántas reflexiones se presta el precedente Reglamento!

¿Cuántas consideraciones histórico-filosóficas dimanar del conjunto de sus disposiciones!

ALBERTO A. MARQUEZ.

(Continuará).

APUNTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL

LIBERTAD PERSONAL

(Continuación)

II.

SUMARIO.—La libertad de locomoción, como parte integrante de la libertad personal—Artículo 147 de la Constitución—Sentido de este artículo constitucional como reacción contra el régimen colonial—También comprende la libertad de locomoción en el interior del país—Limitaciones abusivas de esta libertad—El pasaporte.—Abolición del pasaporte por la ley de 1857—Reglamentos de policía sobre vagos—Cómo debe considerarse la vagancia—Impugnación de nuestras disposiciones legales sobre este punto (1)—Limitaciones de la libertad de locomoción prescriptas por las necesidades de la salud pública—Justificación de las leyes sanitarias.

Ya hemos dicho que la libertad civil requiere extensas y firmes garantías. Entre los derechos que abarca desempeña un alto papel la libertad de locomoción.

Nuestra Constitución garantiza de una manera especialísima este derecho personal: verdad es que circunstancias especiales dieron origen al nacimiento. Ella dice en su artículo 147 que "es libre la entrada de todo individuo en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus propiedades, observando las LEYES DE POLICIA, y salvo perjuicio de tercero; y se asemeja en esto á la de Bolivia, modelo del fraude en la libertad según la gráfica expresión del eminente constitucionalista Alberdi, que declara libre el tránsito, "siempre que no lo prohíba el derecho de tercero, la aduana ó la policía". Precediendo de la forma absurda en que sanciona el derecho, ella no mira la cuestión sino en un solo aspecto, por cuanto no da la facultad de viajar dentro del país mismo. Sin embargo, no fué el propósito de nuestros constituyentes privarnos de tal derecho; antes bien, puede asegurarse que no lo establecieron por considerarlo innecesario, desde que no había existido, ni existía á la sazón, ley alguna que privase á los habitantes de la facultad de viajar dentro de la República. Con todo, á fin de evitar ulterioridades dañosas á la libertad hubiera sido conveniente consignarlo.

Á principios del siglo, bajo el imperio del exclusivista régimen colonial, eran prohibidas entre nosotros la inmigración y emigración. Impediase que todo extranjero entrase al país, porque se veía ó pretendíase ver en ello un mal inmenso para la fe religiosa; y prohibíase asimismo, ó á lo menos dificultábase en extremo, que los colonos salieran del territorio, pues según las doctrinas económicas de la época, la emigración era un obstáculo á la riqueza por la disminución de la población y retiro consiguiente de los capitales, siendo Cádiz la única ciudad con la que era permitido mantener relaciones de comercio. Se olvidaban, al proceder así, de que la inmigración es un precioso veneno de riqueza nacional, y que era desconocer el derecho de locomoción de las personas el impedirles que franqueasen el territorio que poblaban. Pocos años después, cuando estas colonias conquis-

taron su independencia, ambas restricciones desaparecieron: un criterio más racional, así como un conocimiento menos imperfecto de la ciencia política, habían enseñado á los hombres públicos de entonces que era conveniente en alto grado á la nación la inmigración extranjera, y que por encima de las dudosas utilidades que las autoridades pudieran reportar de la permanencia obligatoria de los individuos, levantábase los derechos personales, la ventaja más preciosa de los miembros de la sociedad, que debían asegurar y garantizar. Nuestros constituyentes tomaron la doctrina de la ley que en su época existía, y esta es la razón histórica del artículo constitucional que examinamos.

Dos excepciones importantes sufre, según algunos, el derecho de locomoción: el pasaporte y las limitaciones prescriptas por las necesidades de la salud pública. El pasaporte consiste en una autorización ó permiso por escrito concedido por la autoridad á una persona para su libre y seguro tránsito de un lugar á otro. "Tal precaución que, en casos dados, puede producir y ha producido ciertamente muy buenos efectos, es por lo general ineficaz y pone trabas al comercio y á la libre traslación: es ineficaz, porque la autoridad no puede tener conocimiento claro de todas las personas que con su marcha atacan los derechos de otro, ni es difícil suplantarlo un salvoconducto, ni puede exigirse á todos los viajeros sin distinción ninguna, ni los prófugos transitan por el camino real y posan en las poblaciones al frente de la autoridad: es una traba, por cuanto exige un gasto inútil, pasos de más, y produce una pérdida de tiempo irreparable tal vez, haciendo depender la partida del viajero de un documento que casi nunca está listo en el momento en que se ha menester." (1) Por otra parte, una policía de seguridad bien organizada suple con ventajas los oficios del pasaporte.

Con fecha 28 de mayo de 1857 quedó abolido el uso del pasaporte para transitar por el territorio de la República, que en esta época, como consecuencia de la vaguedad de los términos en que la Constitución garantiza este derecho y de las frecuentes conmociones políticas, parece hallábase generalizado. Desde entonces puede decir que data la libertad de locomoción entre nosotros.

La prohibición de salir de un paraje determinado ó de entrar en él en casos de enfermedades contagiosas, así como las otras limitaciones de la libertad de locomoción prescriptas por las necesidades de la salud pública, se justifican cumplidamente. Si el Estado, como órgano general de la sociedad, tiene deberes que cumplir con respecto á ella, son ciertamente los de defenderla y protegerla en cuanto esté á su alcance, en los límites requeridos por la justicia. Ha de subordinar los intereses que Benthham llama siniestros al bien de la colectividad, y hacer por la especie, por el todo, lo que no hace ni debe hacer por las individualidades que componen este todo; y á él, como encargado de proveer á las necesidades que por su naturaleza no pueden ser satisfechas por medio de la iniciativa privada, compete adoptar las precauciones y tomar las medidas conducentes á evitar ó combatir los males sociales. El cumplimiento de los deberes respecto de nosotros mismos depende de nosotros y debemos realizarlo en tanto no afecta el interés supremo de la sociedad; que cuando éste peligra, el derecho individual tiene que ceder su puesto. Dejando á un lado individualidades, la ley, como la ciencia, sólo ha de preocuparse de lo general: la especie:

Siendo, pues, como es cierto, que las epidemias en multitud de casos reconocen por origen la existencia de un solo atacado del mal, y que la infracción de las disposiciones sanitarias ó de las reglas higiénicas acordadas en tiempo de peste, verificada por uno solo de los miembros de la comunidad, puede acarrear fatales consecuencias para toda ella, la ley debe exigir el cumplimiento de tales disposiciones y reglas. Y hasta en el domicilio de los libres ingleses, en cuya última cabaña, como decía Lord Chatham, "penetra la lluvia, penetra el viento y no penetra el Rey!" puede hoy entrar el funcionario encargado de velar por la salud pública. Hay dos principios en pugna que tienen que ceder parte de sus fueros á fin de favorecer la utilidad general, que es el derecho.

La Constitución, en su art. 11, inciso 2.º, prohíbe la vagancia bajo pena de suspensión de la ciudadanía.

"No encuentro justa esta prescripción constitucional, dice el sabio constitucionalista doctor Aréchaga. Ella está subordinada naturalmente á la cuestión, tan debatida, sobre si la vagancia debe ó no ser castigada, ó considerada como un delito. Por mi parte, entiendo que los poderes públicos no tienen derecho de perseguir la vagancia, porque, aun cuando entraña una inmoralidad, no importando un ataque al derecho ajeno, no puede de ningún modo considerarse como un delito. Aunque parezca una paradoja, entiendo que todo individuo tiene el derecho de ser vago.

"Por otra parte, esta causa de suspensión de la ciudadanía ofrece en la práctica graves peligros y pone en manos de los partidos poco escrupulosos en la adopción de los medios de triunfar en las elecciones, uno bastante eficaz para excluir ilegítimamente de la lucha electoral á sus adversarios, atribuyéndoles esta tacha denigrante." (1)

Estando en desacuerdo con estas ideas, vamos á proceder á su refutación á medida de nuestras facultades.

Pero, ante todo, ¿qué es ser vago?

"Vago, dice Barcia, es el hombre sin oficio y mal entretenido." (2)

Rossi agrega que cuando la ley persigue á alguien por vago, no lo hace por imputarle tal ó cual crimen; se le reprocha no, tener un domicilio, una profesión, ó un oficio, que hace las veces de fiador. El hombre que tenga un domicilio ó, aunque no lo tenga, posea una profesión ó oficio, y que no se ocupe en nada, será un perezoso, un haragán, pero no un vago. (3)

Respondiendo á las objeciones formuladas, diremos que es, sin duda alguna, una consecuencia lógica y hasta necesaria de la teoría del filósofo alemán la admisión de derechos inmorales, y no seremos nosotros, ciertamente, quienes censuremos la conducta de sus partidarios cuando admiten la doctrina con todas sus conclusiones y son consecuentes con los principios sentados. Parécenos, empero, que nuestros constituyentes tuvieron motivos más que fundados para declarar suspensos por esta causa los derechos políticos. Si las cualidades que se exigen á un votante no impiden siquiera la *notoria vagancia*, que son los términos empleados por la Constitución; si las leyes conceden á los vagos derechos políticos en razón de que no atacan libertad ajena, debían también dar el derecho á las mujeres, á los niños, á cuantos en una palabra no pueden

Siendo, pues, como es cierto, que las epidemias en multitud de casos reconocen por origen la existencia de un solo atacado del mal, y que la infracción de las disposiciones sanitarias ó de las reglas higiénicas acordadas en tiempo de peste, verificada por uno solo de los miembros de la comunidad, puede acarrear fatales consecuencias para toda ella, la ley debe exigir el cumplimiento de tales disposiciones y reglas. Y hasta en el domicilio de los libres ingleses, en cuya última cabaña, como decía Lord Chatham, "penetra la lluvia, penetra el viento y no penetra el Rey!" puede hoy entrar el funcionario encargado de velar por la salud pública. Hay dos principios en pugna que tienen que ceder parte de sus fueros á fin de favorecer la utilidad general, que es el derecho.

La Constitución, en su art. 11, inciso 2.º, prohíbe la vagancia bajo pena de suspensión de la ciudadanía.

"No encuentro justa esta prescripción constitucional, dice el sabio constitucionalista doctor Aréchaga. Ella está subordinada naturalmente á la cuestión, tan debatida, sobre si la vagancia debe ó no ser castigada, ó considerada como un delito. Por mi parte, entiendo que los poderes públicos no tienen derecho de perseguir la vagancia, porque, aun cuando entraña una inmoralidad, no importando un ataque al derecho ajeno, no puede de ningún modo considerarse como un delito. Aunque parezca una paradoja, entiendo que todo individuo tiene el derecho de ser vago.

"Por otra parte, esta causa de suspensión de la ciudadanía ofrece en la práctica graves peligros y pone en manos de los partidos poco escrupulosos en la adopción de los medios de triunfar en las elecciones, uno bastante eficaz para excluir ilegítimamente de la lucha electoral á sus adversarios, atribuyéndoles esta tacha denigrante." (1)

Estando en desacuerdo con estas ideas, vamos á proceder á su refutación á medida de nuestras facultades.

Pero, ante todo, ¿qué es ser vago?

"Vago, dice Barcia, es el hombre sin oficio y mal entretenido." (2)

Rossi agrega que cuando la ley persigue á alguien por vago, no lo hace por imputarle tal ó cual crimen; se le reprocha no, tener un domicilio, una profesión, ó un oficio, que hace las veces de fiador. El hombre que tenga un domicilio ó, aunque no lo tenga, posea una profesión ó oficio, y que no se ocupe en nada, será un perezoso, un haragán, pero no un vago. (3)

Respondiendo á las objeciones formuladas, diremos que es, sin duda alguna, una consecuencia lógica y hasta necesaria de la teoría del filósofo alemán la admisión de derechos inmorales, y no seremos nosotros, ciertamente, quienes censuremos la conducta de sus partidarios cuando admiten la doctrina con todas sus conclusiones y son consecuentes con los principios sentados. Parécenos, empero, que nuestros constituyentes tuvieron motivos más que fundados para declarar suspensos por esta causa los derechos políticos. Si las cualidades que se exigen á un votante no impiden siquiera la *notoria vagancia*, que son los términos empleados por la Constitución; si las leyes conceden á los vagos derechos políticos en razón de que no atacan libertad ajena, debían también dar el derecho á las mujeres, á los niños, á cuantos en una palabra no pueden

cional, pág. 57.

(1) *La libertad pública*, pág. 191.

(2) *Diccionario etimológico de la lengua española*.

(3) *Cours de Droit Constitutionnel*.

(1) García Santisteban, *Curso de Derecho Constitu-*

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

ESTUDIO SOBRE LAS PRESUNCIONES (Comentario de los artículos 1574 a 1579 del Código Civil)

La autoridad de la cosa juzgada no tiene lugar sino precisamente con respecto a lo que ha sido objeto de litigio. El Código francés da las reglas necesarias para que tenga lugar la excepción de cosa juzgada...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

El Código establece que... las demás presunciones legales establecidas por él, se aplican en los casos en que no hubiere disposición expresa...

(Continúa)

(Continúa)

(Continúa)

(Continúa)

nado del acreedor—y que se ha hecho al deudor.

En una palabra, como dice Bonnier, no hay que justificar la exactitud de la presunción legal, sino probar previamente los hechos á que se refiere. El que invoca una presunción legal, pues, no tiene que probar sino el hecho de donde la ley saca la consecuencia...

Art. 1577

Las presunciones legales son absolutas ó simples. Son absolutas aquellas en que se funda la ley para anular ciertos actos ó para acordar una excepción perentoria contra la demanda. Las demás son simples.

Concibense dos grados en la presunción legal—La ley puede imponer al Juez ciertas pruebas circunstanciales, obligándole á tener por ciertos los hechos que trata de establecer, pero dejando á las partes interesadas la facultad de demostrar que tal inducción no es la fundada...

El Código francés enumera además entre las presunciones legales la confesión. Pero la confesión como lo dice Marcadé, no es una simple presunción es una prueba completa. Nuestro legislador así lo ha entendido, y ha eliminado del Código francés...

Art. 1578

Toda presunción legal estimo á la persona en cuyo favor existe de probar el hecho presuntivo por la ley.

Sin embargo, el que invoca la presunción legal debe probar la existencia de los hechos que sirven de base á la ley para establecer aquella.

¿Qué estimo de probar y qué debe probar el que se ampara bajo una presunción legal? El Código dice terminantemente que exime de probar el hecho presuntivo. En cambio, exige la constatación de los hechos que sirven de base á la ley para establecer la presunción.

Así, el que invoca la del art. 190, según el cual el hijo concebido durante el matrimonio tiene por padre al marido, debe probar dos puntos, á saber: el matrimonio, y según los cálculos de la ley sobre la gestación, una fecha de nacimiento que no coliga la concepción del niño antes de haberse contraído ó después de su disolución. Efectuada esta prueba, es que se acredita la legitimidad del hijo. De igual manera el que invoca el inciso 1.º del art. 1492 que establece que la entrega del documento simple ó no protocolizado por el acreedor al deudor hace prueba de liberación, tiene que probar también la existencia de diversos elementos:—la entrega del documento—que ésta ha sido voluntaria—que ha empujado...

guramente porque las presunciones de la ley no puedan ser falsas, sino porque el legislador, para evitar con más seguridad el fraude en los casos más fáciles de efectuarse, ha preferido la anulación absoluta á un sistema que, más justo en apariencia, habria dejado campo para triunfar por medios de prueba hábilmente empleados. Esa ley establece otra categoría de presunciones absolutas, y son aquellas en que se funda para acordar una excepción perentoria contra la demanda; tal sucede, por ejemplo, en el caso de la prescripción, que permite al que ha prescrito impedir la discusión de la realidad de su derecho de propiedad ó la liberación de la deuda, ó rechazando al adversario con las solas palabras yo he prescrito. La presunción de propiedad ó de no existencia de una deuda que la ley saca en estos casos es también una presunción absoluta de esta clase; de igual manera lo es la presunción que...

JAVIER MENDIVIL.

(Continúa)

SUETOS

NUEVOS COLABORADORES—Á la lista publicada en el número primero debemos agregar los nombres de las siguientes personas, cuya colaboración valiosa la REVISTA NACIONAL estima en lo que vale: Dres. Pablo De María, Antonio E. Vigil, Lorenzo Barba-gelata, Julio Magariños Rocca, Juan Gadaa, José Cremonesi, Jorge Sienna, y Sres. Eugenio Garzón, Alcides De María, Carlos Reyles, Luis Cardoso Carvalho, Domingo Arena, Pedro Ximénez Pozzolo, Arturo A. Giménez, José Antonio Mora y Eduardo D. Forteza. Del extranjero: Dr. Vega Belgrano, Presidente del Ateneo y director de El Tiempo de Buenos Aires.

Ea atención á las numerosas composiciones literarias que la Redacción de esta Revista ha recibido suscritas con seudónimos, ponemos en conocimiento de las personas que deseen colaborar en ella que, como se manifiesta en otro lugar, no se dará cabida en esta publicación á ningún trabajo que no lleve al pie la firma de su autor.

Debido al exceso de originales recibidos para ser insertos en las columnas de esta Revista, se ha aumentado con dos páginas el número presente.

Augusto Strindberg ha publicado una novela original, maldica, enfermiza, que se titula Defensa de un loco. Entre los trabajos suecos, dícese que en nada desmerece á las obras de Tegner, Hanpmann, Bioernsen é Ibsen.

Pereda ha publicado Peñas arriba.

Echegaray ha conseguido un éxito colosal con su drama Mancha que limpia. Se ha vuelto al romanticismo y á las escenas efectistas que abandonó en Mariana.

Los diarios de Madrid anuncian un libro de sensación que se titulará Anuario aristocrático, escrito por las más elegantes plumas de literatos de salón.

F. Urrecha ha estrenado en el teatro "Martín" un chistosísimo jugueto, El primer jefe; y...

Felipe Pérez, en el "Romeo", una parodia de Mujer y Reina, titulada Mujer y ruina, ó Margarita Stoy que arde.

Eusebio Blasco estrenará en breve un nuevo drama, Juan León.

En París, el clásico crítico Julio Lemaitre el parnasiano autor de los lindos versos Mé-dailon, estrenó La edad difícil, cuya novedades, según se dice, el que algunos actores aparecen montados en bicicleta. El mismo autor ha dado en Bruselas Fúipote. En breve estrenará Pardon.

Daudet publicó su Petite Paroisse.

En Italia ha habido dos grandes acontecimientos artísticos: Rattiff y Tarass Boulba. Esta última ha sido un acontecimiento para Berrutti.

En el teatro italiano tenemos las siguientes novedades: Leoncavallo, Sigurd, Medni; Bertolazzi, I Sciori; Saint-Saëns, Sansón y Dalila, y Paladilhe, Patria.

En Rusia, desde el 13 de enero acá se han representado varias óperas nuevas: el Hada de la nieve, de Rimsky Korsakoff; Doubrowsky, de Naprawnik; Melusina, de Troubetzkoí, y En la tempestad, de Rebikow.

Y pues de música hablamos, recordaremos que en el teatro Real de Dresde se representará muy pronto un nuevo drama musical del compositor danés Schjeldrup, titulado El poder del amor.

UN ACONTECIMIENTO LITERARIO.—LA NUEVA REVISTA—Hoy se ha repartido el primer número de la REVISTA NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES, y dados los caracteres que la publicación reviste, puede con razón calificarse su aparición como un verdadero acontecimiento literario.

El director de la publicación que nos ocupa es el bachiller Daniel Martínez Vigil, joven que se viene distinguiendo por su preparación y sus relevantes condiciones. Además, colaborarán en ella casi todas las personas que se han revelado en nuestros círculos literarios y científicos. Con estos elementos, pues, no es aventurado anticipar que esta Revista está destinada á triunfar y á representar un papel importantísimo.

La REVISTA NACIONAL llega en un momento oportuno, cuando la falta de una publicación de su género más se hacía sentir para estimular las aficiones literarias, que andan de capa caída. Por todo esto y por el acierto que ha revelado su director en la confección del primer número merece las más expresivas felicitaciones.

Acompañan á Daniel Martínez Vigil en la redacción de la Revista, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil y José Enrique Rodó. He aquí ahora el sumario de los escogidos materiales que trae el primer número:

(El Día)

REVISTA NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES—Redacción—Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil, José Enrique Rodó.

Hoy encontramos sobre la mesa de nuestra redacción, la nueva Revista que de tiempo atrás se venía anunciando.

En que está escrita ahí arriba es su redacción.

En este primer número trae los siguientes materiales, que no son, como en otras revistas literarias, de cal y canto:

En que queda escrito ahí es el sumario de sus primeros trabajos.

Si quieren más, lébanle a Dandet.

Esta Revista está destinada, desde luego, a vivir vibrante en nuestros círculos literarios.

La redacción está compuesta de jóvenes inteligentes, activos y enérgicos. Esto salvará a la Revista. En una época averiguada que cuando una publicación de ese género se la entrega a literatos, a esos literatos que creen conmover al mundo con la lizetazón roja de una hipótesis, o con los conceptos patibulosos de una pasión heroica, de los que existen las revistas que llevan en sus entrañas aquellos versos y esas creaciones están destinadas a cantar el último acto de la "Traviata" interseca de la vida que en un punto indeterminado del espacio, mientras la vida se les escapa entre los dedos, y la carraspera legendaria.

Pero aquí no se trata de unos cuantos esfuerzos de fantástico romance, sino de jóvenes de filo y pluma de espíritus vigorosos y bien nutridos, que no aparecen en el mundo únicamente plateados por un rayo de luna—el más raro de todos los rayos—sino armados caballeramente de una cruzada que viene a servir la causa del bien escribir y del bien decir nacionales.

La Revista Nacional tiene en *El Herabdo* un amigo y un aliado.

Sátense pinta, y go á head!

(*El Herabdo.*)

REVISTA NACIONAL—Habiendo ayer mi visita vespertina a la bien surtida Librería del Internato de don Constantino Alonso (calle 18 de Julio, antigua casa de Herosa), en la que hay siempre tantos libros nuevos que hojear, máxime escolares, y tantas novelas del día, me encontré con el primer número de la Revista NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES, que publican quincenalmente en Montevideo los señores Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil y José Enrique Rodó.

Esta pléyade de jóvenes viene animada de propósitos excelentes, y nos lo da a conocer en su plausible programa, donde fija su credo literario y la firme resolución de alejar del periódico toda personalidad y toda polémica política y religiosa.

He aquí el sumario del primer número que anunciamos:

Como se ve, la Revista Nacional se presenta bien; su primer número viene muy variado y nutrido de materiales, y nos anuncia una buena cosecha intelectual para los números sucesivos.

Es de esperar que la clase culta de la sociedad montevideana haga a la Revista Nacional una lisonjera acogida, asegurándole larga y próspera vida; pues sería de sentirse que la única publicación de ese género con que cuenta hoy Montevideo tuviese que suspender su publicación por no haber logrado el merecido favor.—*Delta.*

(*El Siglo.*)

REVISTA NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES—Apareció ayer, como estaba anunciado, la Revista NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES, redactada por los señores Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil y José Enrique Rodó.

Una publicación de esta índole, sería, bien merecida, dedicada exclusivamente a cuestiones literarias y sociales, era una necesidad sentida en nuestro país, y muy por lo tanto, por los señores sus iniciadores, a fin de que la Revista viva una vida próspera y larga.

El primer número viene repleto de materiales escogidos e inéditos, suscritos por firmas conocidas que constituyen por sí solas una garantía segura de la bondad de la publicación.

A la vez que saluzamos con placer la aparición de la Revista NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES, deseándole toda clase de prosperidades, transcribimos a continuación el sumario de las materias que contiene el primer número, que basta para dar idea de la importancia que tiene.

(*La Tribuna Popular.*)

La Revista NACIONAL—Nous avions mis de côté pour le savorir à loisir, comme certains gourmets font d'un bon morceau, le premier numéro d'une nouvelle publication lancée dans les premiers jours du mois par un groupe de jeunes littérateurs dont le nom est d'ailleurs fort avantageusement connu dans le Río de la Plata, MM. Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil et José Enrique Rodó.

La Revue NATIONALE DE LITTÉRATURE ET DE SCIENCES SOCIALES compte, en outre, un grand nombre de collaborateurs distingués, comme MM. Manuel Bernárdez, dont le départ a laissé à *El Herabdo* un vide incombable, Orestes Araújo, Elías Regules, Destaffanis, Víctor Arreguine, Santiago Maciel, etc., etc.

Par la variété, le choix et l'importance des matériaux rassemblés dans le premier numéro, aussi bien que par l'illustration des écrivains appelés à rédiger la Revue NATIONALE, il est permis d'espérer qu'elle fera son chemin et il est à souhaiter que cet espoir ne soit point déçu.

C'est une tentative qui mérite d'être encouragée par quiconque s'intéresse au progrès intellectuel et social de la République.

(*Union Française.*)

REVISTA DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES—Acaba de ver la luz pública una nueva e interesante publicación literaria, digna de la mayor protección.

Se titula REVISTA NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES.

Figuran al frente de su redacción conocidos jóvenes que han hecho sus primeras armas en el campo de la crítica literaria con verdadero éxito.

Entre ellos los señores Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, José Enrique Rodó y Carlos Martínez Vigil.

Hemos leído el primer número recién aparecido, y nos complace consignar que trae excelente material literario, selecta lectura tanto para el gabinete destinado al estudio y la crítica, como para las horas de recreo de salón.

Deseamos vivamente que esa interesante publicación prospere.

Viene al campo periodístico en momentos en que tanta prosa se hace, que se nos ocurre un oasis florido en medio de esta prosaica

obligación de escribir páginas y el abicento de las publicaciones literarias y científicas.

Bienvenida sea la Revista de Literatura y Ciencias Sociales.

(*La Nación.*)

REVISTA NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES—Ayer recibimos la visita de este nuevo órgano del periodismo nacional.

La mencionada Revista, que como ya lo dijimos en números anteriores, está redactada por Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil y José Enrique Rodó, viene llena de composiciones valiosísimas, en prosa y verso, escritas por los elementos sobresalientes de nuestra literatura nacional.

En prueba de ello publicamos a continuación el sumario del primer número:

Al devolver al colega el saludo que dirige a la prensa en general, le deseamos toda la prosperidad que merece una publicación que, como la de que hablamos, cuenta con elementos tan ilustrados e inteligentes como son los que hemos ya nombrado.

Nuestro más sincero y entusiasta aplauso a su digno director el Sr. Daniel Martínez Vigil, verdadera alma mater de la nueva Revista.

(*Montevideo Noticioso.*)

Un nuevo colega ha visitado nuestra redacción: la Revista NACIONAL DE LITERATURA Y CIENCIAS SOCIALES, repleta de interesante material original de bien conceptuadas plumas, y que promete hacerse lugar llenando un vacío sentido tiempo ha.

La dirigen los señores Martínez Vigil, Pérez Petit y Rodó.

Nuestro cordial saludo.

(*Coras y Caretas.*)

PERIÓDICO LITERARIO—Una nueva publicación quincenal hemos tenido el gusto de recibir: la Revista NACIONAL que acaba de aparecer, redactada por los señores Daniel Martínez Vigil, Víctor Pérez Petit, Carlos Martínez Vigil y José Enrique Rodó.

Se trata de un periódico literario y artístico, que no puede menos que ser excelente, dada la competencia y el buen gusto de los señores que lo escriben.

El primer número contiene trabajos de mérito, tanto en prosa como en verso, que autorizan a hacer los mejores augurios respecto a los números sucesivos.

Entre las composiciones poéticas—ya que no podemos citarlas todas—mencionaremos especialmente, por su bondad y por la circunstancia excepcional de ser de una de nuestras poetisas, a quien podemos con verdad llamar distinguida, una de la señorita Vaz Ferreira, que tantos y tan legítimos aplausos mereció por otra poesía que leyó hace algún tiempo en el Club Católico.

Deseamos sinceramente que los buenos augurios que nos complacemos en hacer al nuevo periódico sean ampliamente realizados.

(*El Ejército Uruguayo.*)